



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVII

Viernes 8 de febrero de 2002

Número 4.085

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

434.- Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Auxiliar Administrativo laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición.

436.- Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Cocinero de Segunda laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición.

438.- Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Licenciado en Derecho laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición.

440.- Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Técnico de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición.

441.- Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Trabajador Social laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

391.- Notificación a D. Mohamed Abdel-lazid Ahmed, en relación a solicitud de aplazamiento de pago de diversas liquidaciones.

398.- Notificación a D.ª Habiba Maimon Ahmed y a D. Ahmed Hicham Ahmed, en relación a IRPF, Actas Inspección.

399.- Notificación a D. Ahmed Mohamed Mustafa, relativa a expediente administrativo de apremio.

400.- Notificación a D. Bruno Lozano Fernández, relativa a expediente ejecutivo.

401.- Notificación a D. Ahmed Chaire Kamel y a D.ª Huria Ahmed Ahmed, relativa a Dev/Ing Des Cuo 1996.

402.- Notificación a D.ª Malika Maimon Hamed y a D. Mohamed Mohtar Ahmed, en RD 374/89 Obras Clandestina.

403.- Notificación a Ramigil, relativa a requerimiento de sueldo de D. Joaquín Morón López.

404.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

405.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

406.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

407.- Notificación a D.ª Farida Ahmed Ayad, relativa a expediente ejecutivo.

408.- Notificación a Gaets 92 S.A., a Multiservicios Finan. Ceuta. y a D. Abselam Ahmed Hassan, en Providencia de Apremio.

409.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

410.- Notificación a D. José Antonio Pérez Rodríguez, en relación a Sanciones 95-96.

411.- Notificación a P.V.M. Fides S.L., en Aplicación tipo distinto.

412.- Notificación a D. Houcen El Achargui y a D.ª Meriem Maimon Embarek, relativa a deudas por multa de tráfico.

413.- Notificación a D.ª Maimona Abdeselam Harrus, relativa a deuda por No At. R. Cida.

Autoridad Portuaria de Ceuta

427.- Información pública de la solicitud a instancias de D. José Abad Aranda, en nombre y representación de "Servicios y Repuestos Marítimos S.L.", para la autorización de ocupación de terreno y edificación en explanada de Poniente.

428.- Relación de notificaciones a los titulares que gozan de la autorización de ocupación de locales en Dársena Pesquera, relativa a la retirada de nuevos dictámenes necesarios para la contratación de suministro eléctrico.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

381.- Notificación a D. Oscar Martín Crespo, relativa a solicitud de fraccionamiento de pago.

382.- Notificación a D. Manuel Cañete Muñoz, relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

383.- Notificación a D. Francisco Javier Herrera García, relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

384.- Notificación a D. José Ramón Bueno Gallardo, relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

385.- Notificación a D. Alfonso Duarte Tocino, relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

386.- Notificación a D. José Manuel López Navas, en Resolución del expediente 69162/2001.

387.- Notificación a D.ª M.ª Teresa Noguera Gutiérrez, en Resolución del expediente 66815/2001.

388.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura a instancias de D. Yaser Mohamed Ahmer, en parcela "J", n.º 5 en Agrupación Fuerte, para dedicarlo a Cebadero de ganado de bovino y ovino.

389.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura a instancias de D. Mustafa Mohamed Laychi, en finca Calamocarro parcela 32, para dedicarlo a Explotación Ganadera.

390.- Notificación a D. José Antonio González Compaz, en expediente de solicitud de licencia de apertura en local sito en c/ Canalejas n.º 4, bajo izda, para dedicarlo a la actividad de Gabinete Psicoterapia.

394.- Notificación a la Inmobiliaria CepriSA S.L., relativa al Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

414.- Notificación a D. Batul Hamed Ali, relativa al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

417.- Notificación a D. Francisco Javier Herrera García, relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

429.- Notificación a D.ª Nayat Mohamed Abdeslam, en Resolución del expediente 77553/2001.

431.- Notificación a D. José M. Pérez Giménez y a D. Juan C. Pérez Giménez, en expediente de solicitud de cambio de titularidad de licencia de implantación en local sito en c/ Antioco n.º 7, para ejercer la actividad de Bar.

432.- Notificación a D.ª Maimona Abdeslam Abdelaziz, en solicitud a instancias de D. Mustafa Bujjar Al-Luch, para la licencia de implantación de local sito en c/ San Daniel n.º 29, para ejercer la actividad de Cafetería y Hamburguesería-Pizzería.

433.- Notificación a D.ª Nadia Mohamed Sadik, en expediente solicitud de licencia de implantación en local sito en Bda. Juan Carlos I, n.º 19, para ejercer la actividad de Venta Menor de Productos de Alimentación.

435.- Notificación a D.ª Mina Butahar Ahmed, en expediente de solicitud de licencia de ocupación de vía pública en c/ Real n.º 101 (expte. 2525/2002).

437.- Notificación a D. José Luis Pérez, en expediente de solicitud de licencia de obras en local sito en c/ Capitán Claudio Vázquez n.º 2, edificio n.º 8 (expte. 4502/2002).

439.- Notificación a D.ª Fatima Tarmach Abdelai, en expediente de orden ejecución subsidiaria en Pasaje Matres con c/ Sevilla (expte. 22945/2001).

442.- Notificación a D. Fernando Ramos Oliva, en expediente sancionador por infracción del horario de apertura de local.

450.- Notificación a D. Said Amar Ayad, en relación al puesto A-27 del Mercado Central y declaración de vacante de dicho puesto.

460.- Notificación a D. José M. López de la Orden, a D.ª Gema Pilar Maese Cordero y a D.ª Ascensión Serrano Téllez Meneses, relativa al lanzamiento de ocupantes y enseres del inmueble sito en Patio Linares n.º 4 (expte. 25850/98).

Delegación del Gobierno en Ceuta

453.- Notificación a D. Daniel S. Del Valle Ibáñez, a D. Abdelhik Hamed Mohamed y a D. Azis Azis Mohamed, en expedientes 12/2002, 20/2002 y 25/2002, respectivamente.

454.- Notificación a D. Karim Mohamed Embarek, a D. Manuel Briceño Amrani y a D. Oscar Salomón, en expedientes 515/2001, 538/2001 y 545/2001, respectivamente.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

425.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

452.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Ministerio de Defensa Ejército de Tierra. Zona Militar de Ceuta

415.- Notificación a D. David Acevez de la Rubia, en expediente de Aptitud Psicofísica T-009/2001.

416.- Notificación a D. Juan Antonio del Río Talabar, en expediente de Aptitud Psicofísica T-005/2001.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

393.- Notificación a D.ª Yamina El Gharbi, a D. Manuel Pérez Rodríguez y a D. Zineb Mohamed Ahmed, en expedientes 51/163/I/2001, 51/204/I/2001 y 51/359/I/2001, respectivamente.

395.- Notificación a D.ª Auicha Hammadi Aomar-B y a D.ª Carmen Conde Solano, en expedientes 51/133/J/2001 y 51/201/I/2001, respectivamente.

445.- Notificación a D.ª M.ª Isabel Espino Aranda, a D.ª Himo Abselam Mohamed y a D.ª Rosa M.ª Díez Valderrama, en expedientes 51/1007293-M/98, 51/1003367-M/91 y 51/1008361-M/2001, respectivamente.

446.- Notificación a D. Hamed Homan Mohamed, a D. Manuel Elias Begines Paredes y a D. Suhad Ahmed Laarbi, en expedientes 51/1006707-M/97, 51/1008425-M/2001 y 51/1008375-M/2001, respectivamente.

447.- Notificación a D. Abdelkader Mohamed Ali, en expediente 51/223/I/2001.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

448.- Notificación a D. Achargui El Houcen, en expediente de embargo de bienes inmuebles.

449.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

451.- Notificación a D. Luis Gómez López, en Expediente 51 01 96 00053379.

459.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Granada

396.- Notificación a D. José Fernández Carmona, relativa a deudas a la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Barcelona

392.- Notificación a D. Pedro Altamira Vinallonga, relativa a deudas a la Seguridad Social.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

397.- Notificación a D. Samuel López Hamed, en Resolución 2001/4460.

418.- Notificación a D. Mustafa Taied Hossain, en Resolución 2001/4950.

Tribunal Económica-Administrativo Local de Ceuta

444.- Notificación a D. Antonio Moñino Merino, en Reclamación 46/2001.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Social de Ceuta

443.- Notificación a D.ª María Vera González, en Demanda 656/2001.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

426.- Citación a los Herederos de LLadó y Roura S.L., en Juicio de Menor Cuantía 225/99.

Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

455.- Contrarrequisitoria a D. Tarek Mohamed Mohamed, en Diligencias Preparatorias 25/20/2000.

456.- Requisitoria a D. Tarek Mohamed Mohamed, en Diligencias Preparatorias 25/20/2000.

Trib. Superior de Justicia de Andalucía Sala Contencioso-Administrativo

458.- Notificación a D. Hassan Aoulad Yahya, en Recurso 203/2001.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

419.- Contratación mediante concurso abierto del suministro de Vacunas contra la Difteria y Tétanos en adultos, en expte. 32/2002.

420.- Contratación mediante concurso abierto de las Vacunas contra el Sarampión, Paperas y Rubeola, en expte. 5/2002.

421.- Contratación mediante concurso abierto del suministro de Vacunas contra la Hepatitis A y B infantil, en expte. 7/2002.

422.- Contratación mediante concurso abierto del suministro de Vacunas de Polisacáridos, 23 valentes, contra la Neumonía, en expte. 6/2002.

423.- Contratación mediante concurso abierto del suministro de Vacunas contra la Meningitis C, en expte. 4/2002.

424.- Contratación mediante concurso abierto del suministro de Vacunas contra la Gripe, en expte. 3/2002.

430.- Contratación mediante concurso abierto del servicio de vigilancia interior del Museo del Revellín de San Ignacio y zona exterior del conjunto monumental de las Murallas Reales, en expte. 13/2002.

457.- Contratación mediante subasta abierta del servicio complementario para el funcionamiento de la administración en la actividad de Matadero, con motivo de la celebración de la Pascua Grande Musulmana (Fiesta del Borrego), en expte. 131/2002.

462.- PROCESA.- Corrección de errores del anuncio n.º 377 publicado en el B.O.C.CE. 4084 de fecha 5 de febrero de 2002, relativo a la adjudicación a Fomento de Construcciones y Contratas S.A.

463.- PROCESA.- Corrección de errores del anuncio n.º 380 publicado en el B.O.C.CE. 4084 de fecha 5 de febrero de 2002, relativo a la contratación mediante subasta abierta de las obras contenidas en el proyecto del Conjunto Monumental de las Murallas Reales.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

381.- No habiéndose podido practicar la notificación del traslado de decreto sobre solicitud de fraccionamiento de pago expediente de apremio n.º 2.991 a D. OSCAR MARTÍN CRESPO con NIF: 5.406.100-L, se publica este anuncio de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ceuta, 30 de enero de 2002.

Pongo en su conocimiento que el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de la Ciudad de Ceuta en su Decreto del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

D. OSCAR MARTIN CRESPO, con DNI. Núm. 5.406.100-L, solicita el fraccionamiento del pago de la deuda que tiene contraída con la Recaudación Ejecutiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta, expediente núm. 2.991, por importe de 59.374.-Pts. de principal, 11.875.-Pts. en concepto de recargo de apremio y 6.816.-Pts. por importe del interés devengado desde la fecha de vencimiento del período voluntario.

En el expediente se acredita documentalmente que la situación económico-financiera del deudor le impide, transitoriamente, hacer frente al pago de la deuda de referencia.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 34.5) de la Ordenanza Fiscal General, de 30 de diciembre de 1998, según el cual la Ciudad de Ceuta podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas tributarias, siempre que la situación económico-financiera del deudor le impida, transitoriamente, hacer frente a su pago en tiempo.

Las deudas aplazadas deberán garantizarse en los términos previstos en la normativa recaudatoria, excepto en los casos siguientes:

a) Cuando las deudas sean inferiores a 500.000 pesetas.

N.º de Venc.	Inicio	Venc.	Principal	Recargo	Interés	T. Euros	T. Pesetas
1	05-nov-01	05/12/01	22,30	4,46	2,68	29,44	4.898,00
2		05/01/02	22,30	4,46	2,80	29,57	
3		05/02/02	22,30	4,46	2,93	29,69	
4		05/03/02	22,30	4,46	3,04	29,80	
5		05/04/02	22,30	4,46	3,16	29,92	
6		05/05/02	22,30	4,46	3,28	30,04	
7		05/06/02	22,30	4,46	3,40	30,17	
8		05/07/02	22,30	4,46	3,52	30,28	
9		05/08/02	22,30	4,46	3,64	30,41	
10		05/09/02	22,30	4,46	3,77	30,53	
11		05/10/02	22,30	4,46	3,89	30,65	
12		05/11/02	22,30	4,46	4,01	30,77	
13		05/12/02	22,30	4,46	4,13	30,89	

b) Cuando el deudor carezca de bienes suficientes para garantizar la deuda, y la ejecución de su patrimonio afectara sustancialmente al mantenimiento de la capacidad productiva y del nivel de empleo de la actividad económica respectiva, o bien produjera graves quebrantos para los intereses de la Hacienda de la Ciudad de Ceuta.

Por lo que se refiere a la competencia, el apartado 6.º del citado precepto dispone que corresponde al Consejero de Hacienda de la Ciudad de Ceuta la facultad para acordar el otorgamiento o denegación de las solicitudes sobre fraccionamiento o aplazamiento del pago de deudas tributarias, salvo cuando el importe que pretenda fraccionarse o aplazarse sea superior a 50 millones de pesetas, en cuyo caso dicha competencia recaerá en el Consejo de Gobierno de la mencionada Ciudad.

Asimismo, es de aplicación lo establecido en el Capítulo VII del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En relación con el tipo de interés devengado por las cantidades aplazadas o fraccionadas, la Disposición Adicional & de la Ley 13/2000, de presupuestos Generales del Estado, para el año 2.001 lo fija en un 6,5 %.

No obstante, a los pagos aplazados cuyo vencimiento se produzca a partir del 1 de Enero del año 2.002, les será aplicable el interés de demora que al efecto establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

PARTE DISPOSITIVA

Conforme a los fundamentos jurídicos que anteceden, se accede a lo solicitado fraccionando el pago de la deuda en los vencimientos que figuran en el anexo.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, pudiendo, asimismo, ejercitar cualesquiera otros recursos que estime convenientes a su derecho.

Ceuta, 28 de noviembre de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

N.º de Venc.	Inicio	Venc.	Principal	Recargo	Interés	T. Euros	T. Pesetas
14		05/01/03	22,30	4,46	4,25	31,02	
15		05/02/03	22,30	4,46	4,38	31,14	
16		05/03/03	22,30	4,46	4,49	31,25	

382.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Nombre y apellidos o Razón Social: Manuel Cañete Muñoz

N.I.F.: 30420414Q

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: Traslado de Decreto

En virtud de lo anterior, se emplaza al citado sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 21 de enero de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

383.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Nombre y apellidos o Razón Social: Francisco Javier Herrera García

N.I.F.: 75874062Y

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: Traslado de Decreto.

En virtud de lo anterior, se emplaza al citado sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección

de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 21 de enero de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

384.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Nombre y apellidos o Razón Social: José Ramón Bueno Gallardo

N.I.F.: 25926048B

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: Traslado de Decreto

En virtud de lo anterior, se emplaza al citado sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 21 de enero de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

385.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Nombre y apellidos o Razón Social: Alfonso Duarte Tocino

N.I.F.: 45057778L

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: Traslado de Decreto

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 21 de enero de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

386.- El Excmo. Sr. Presidente, en su Decreto de fecha 03/12/01 ha dictado la siguiente Resolución:

"Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente 138.160 incoado a D. JOSE MANUEL LOPEZ NAVAS, así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el Consejero de Presidencia y Gobernación, como órgano instructor, a la vista de las alegaciones formuladas dentro del plazo reglamentario por el interesado, el informe dado por el agente ratificándose en el hecho denunciado, y sin que durante el trámite de audiencia conferido al recurrente se desvirtuara el mismo.

En uso de la competencia que me ha sido conferida de conformidad con lo establecido en el art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1.990 de 2 de marzo, vengo en imponer al expedientado la multa correspondiente en la cuantía de 90,15 euros, aprobando dicha propuesta de resolución. El importe de la multa deberá ser hecha efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución (art. 84 R.D.L. 339/90), en el supuesto de que no haga uso del derecho a presentar recurso potestativo de Reposición. Transcurrido el plazo de cobro sin haber sido satisfecha la multa el importe de la misma se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación)."

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 7 de diciembre de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

387.- El Excmo. Sr. Presidente, en su Decreto de fecha 14/01/02 ha dictado la siguiente Resolución:

"Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente 135.482 incoado a D.ª MARIA TERESA NOGUERA GUTIERREZ, así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el Consejero de Presidencia y Gobernación, como órgano instructor, a la vista de las alegaciones formuladas dentro del plazo reglamentario por el interesado, el informe dado por el agente ratificándose en el hecho denunciado, y sin que durante el trámite de audiencia conferido al recurrente se desvirtuara el mismo.

En uso de la competencia que me ha sido conferida de conformidad con lo establecido en el art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1.990 de 2 de marzo, vengo en imponer al expedientado la multa correspondiente en la cuantía de 90,15 euros, aprobando dicha propuesta de resolución. El importe de la multa deberá ser hecha efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución (art. 84 R.D.L. 339/90), en el supuesto de que no haga uso del derecho a presentar recurso potestativo de Reposición. Transcurrido el plazo de cobro sin haber sido satisfecha la multa el importe de la misma se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación)."

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 15 de enero de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

388.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a CEBADERO DE GANADO BOVINO Y OVINO, en AGRUPACION FUERTE PARCELA J, Número 5, a instancia de D. YASER MOHAMED AHMED, D.N.I. 45081722.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 28 de enero de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.

389.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a EXPLOTACION GANADERA, en BENZU, CARRETERA DE FINCA DE CALAMORCARRO, PARCELA 32 a instancia de D. MUSTAFA MOHAMED LAYCHI, D.N.I. 45083669.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de informa-

ción pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 28 de enero de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.

390.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, con fecha siete de diciembre del año dos mil uno, dictó el siguiente decreto:

"ANTECEDENTES

D. José Antonio González Compaz, con motivo de su solicitud de licencia de apertura de actividad de Gabinete Psicoterapia, en local sito en C/ Canalejas n.º4 B Izqda. La Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes emite informe con fecha 26 de Noviembre de 2.001 indicando lo siguiente:

- Titulación Académica del Titular de la Actividad. - Memoria Descriptiva del Local. - Memoria de la Actividad a Desarrollar. - Personal titulado que va a pertenecer al Centro.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 51 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística dispone que examinados los expedientes y a la vista del contenido de la documentación presentada, los servicios técnicos correspondientes propondrán la subsanación de las deficiencias detectadas, que deberán ser comunicadas al interesado según lo dispuesto en el art. 2.5.11. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. y de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre. El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99 de 14 de Enero, establece que la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42. El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividades corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en su Decreto de fecha 31/07/01.

PARTE DISPOSITIVA

1º) Requerir a D. José Antonio González Compaz, para que en el plazo de 15 días presente documentación en la que se refleje la subsanación de las deficiencias, indicadas por la Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes, que figuran en los antecedentes de este Informe. 2º) Indicar a D. José Antonio González Compaz, que de no cumplimentar el requerimiento anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto. "

Lo que se publica a los efectos previstos en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. José Antonio González Compaz.

Ceuta a 30 de Enero de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

391.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, establece en su apartado 6 que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

No habiendo sido posible la práctica de la notificación, por el presente edicto se hace saber a D. Mohamed Abdel-lazid Ahmed, con N.I.F. 45.093.871-W, que con fecha 10 de agosto de 2001 se ha dictado por el Delegado de la A.E.A.T. en Ceuta acuerdo estimatorio de la solicitud de aplazamiento de pago de las liquidaciones números K1610101075460977, K1610101075462088, K1610101076089528 y K1610101076738022 (expediente n.º 550140000211 E).

Se le informa que dispone de un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación para efectuar el ingreso de los plazos concedidos que hubieran vencido o vencieran en este plazo.

Se advierte al interesado que contra el presente acuerdo podrá interponer, en caso de disconformidad, en el plazo de quince días siguientes a la fecha de su notificación de algunos de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse.

Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el R.D. 2244/1979.

Reclamación económico-administrativa ante el T.E.A.L. de Ceuta, según lo establecido en el R.D. 391/1996.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, calle Beatriz de Silva, 12, en el plazo de diez días desde la publicación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 28 de enero de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería Gral. Seg. Social de Barcelona

392.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña,

epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad).

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.- LA JEFA DE SECCION.- Fdo.: Marta Brull Varo.

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Recla.	Período	Importe
521 07 080240365319	ALTAMIRA, VINALLONGA PEDR	CL MENENDEZ	PELAYO 1 51001 CEUTA	03 08 2001 049752064	0401 0401	241, 80
521 07 080240365319	ALTAMIRA VINALLONGA PEDR	CL MENENDEZ	PELAYO 1 51001 CEUTA	03 08 2001 052218187	0601 0601	241,80

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

393.- La Dirección Provincial del IMSERSO en Ceuta, en la tramitación de los expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar las resoluciones indicadas a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Expedientes	Apellidos y Nombre
51/163/I/2001	El Gharbi, Yamina
51/204/I/2001	Pérez Rodríguez, Manuel
51/359/I/2001	Mohamed Ahmed, Zineb

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, 18 de enero de 2002.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

394.- No siendo posible la notificación a Inmobiliaria Ceprija S.L. del requerimiento de declaración del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana por el hecho de la transmisión de la finca situada en Ceuta, calle Paseo Sánchez Prados s/n. a la empresa J. Zapico hermanos S.L., (notaría de D. Antonio Fernández Naveiro, número de protocolo 983 de 15 de mayo de 2001), se publica este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos de la Corporación a efectos de notificación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 27 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

El plazo para la presentación de dicho requerimiento es de quince días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

De no atender este requerimiento incurrirá en infracción tributaria sancionable según la Ley General Tributaria.

Ceuta, 31 de enero de 2002.- EL CONSEJERO DE HACIENDA.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto de Migraciones y Serv. Sociales**

Expedientes	Apellidos y Nombre
51/133/J/2001	Hammadi Aomar-B, Auicha
51/201/I/2001	Conde Solano, Carmen

395.- La Dirección Provincial del IMSERSO en Ceuta, en la tramitación de los expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar las resoluciones indicadas a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, 22 de enero de 2002.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería Gral. Seg. Social de Granada**

396.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad).

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.- EL JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC.- Fdo.: Adolfo E. Hernández Meyer.

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Recla.	Período	Importe
521 07 180066665783	FERNANDEZ CARMONA, JOSE	C/. EL CID, 9	51002 CEUTA	02 18 2001 016242152	05 01 05 01	241,80
Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Recla.	Período	Importe
521 07 180066665783	FERNANDEZ CARMONA, JOSE	C/. EL CID, 9	51002 CEUTA	02 18 2001 017091005	06 01 06 01	241,80

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

397.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución.
Expte.: 2001/4460 a nombre de:
López Hamed, Samuel (75.881.282)
C/ Nueva, 26
51002 - Ceuta

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, 17 de enero de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

398.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los bienes inmuebles a continuación relacionados:

DEUDOR	N.I.F.	OBJ. DEUDA	P. PV. EMB.	IMPORTE PTE. (E)
MAIMON AHMED HABIBA CÓNYUGE	45101379N N.I.F.	IRPF ACTAS INSPECCIÓN	26.10.2000	21.035,42
HICHAM AHMED AHMED	45104767L			

- Bienes que se declaran embargados:

Descripción: Departamento n.º 64. Vivienda en la planta tercera, del tipo E, del bloque o portal número tres, del edificio radicado en Ceuta, Avda. Ejército Español. Tiene una superficie construida y útil de 93,8 metros cuadrados respectivamente. Linderos: Derecha, patio de luces del edificio. Izquierda, hueco de escaleras y patio interior. Fondo, vivienda tipo G de la planta del portal número dos del edificio. Frente, rellano de escalera y vivienda tipo G de la misma planta y portal.

Se corresponde con la finca número 19.476, inscrita en el Tomo 253, Libro 253, Folio 6 del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Derechos del Deudor sobre los inmuebles embargados: 50% del Pleno dominio, con carácter privativo.

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de Reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 31 de enero de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

399.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1.997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto y debido a que el deudor D. Ahmed Mohamed Mustafa, con NIF. 45.090.411 -S no ha sido hallado en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T., se le hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. en Ceuta, se ha procedido a la valoración del bien mueble a continuación relacionado a efectos de subasta:

1.- Descripción del Bien:

MARCA TURISMO: B.M.W.
 MODELO: 325 IC
 MATRÍCULA: CE-1513-F
 FECHA MATRICULACION: 20/05/1994

Valoración: 1.428.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del R.G.R., en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria ante la Dependencia de Recaudación en el plazo de 15 días a partir de la notificación.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva N.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 31 de enero de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

400.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

No habiendo sido posible la práctica de la notificación, por el presente edicto se hace saber a D. Bruno Lozano Fernández con N.I.F. 15.989.518-X, que:

Instruido expediente ejecutivo por la Unidad de Recaudación de la A.E.A.T. en Ceuta contra la deudora D.ª Cristina Alejandra Jiménez Jiménez con N.I.F. 30.533.261-W y dándose el supuesto previsto en los artículos 37 y 38 de la L.G.T. y 12 del R.G.R., SE ACUERDA con fecha 28-11-01 declarar responsable solidario de las deudas de D.ª Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, con el alcance de 345.968 pts. y 520 pts. de Costas a D. Bruno Lozano Fernández con N.I.F. 15.989.518-X.

Se le informa que dispone de un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación para efectuar el ingreso de los plazos concedidos que hubieran vencido o vencieran en este plazo.

Se advierte al interesado que contra el presente acuerdo podrá interponer, en caso de disconformidad, en el plazo de quince días siguientes a la fecha de su notificación de algunos de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse.

- Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el R.D.2.244/1979.

- Reclamación económico-administrativa ante el T.E.A.L. de Ceuta, según lo establecido en el R. D. 391/1996.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 31 de enero de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

401.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los bienes inmuebles a continuación relacionados:

DEUDOR	N.I.F.	OBJ. DEUDA	P.PV.EMB.	IMPORTE PTE. (E)
CHAIRE KAMEL AHMED CÓNYUGE	X2036821X N.I.F.	DEV/ING DES CUO 1996	17-04-01	6010,12
AHMED AHMED HURIA	45087370X			

- Bienes que se declaran embargados:

REGISTRO: REG. NÚM. 01 DE CEUTA
 TOMO: 140
 LIBRO: 140
 FOLIO: 83
 FINCA: 11440
 INSCRIPCIÓN: 4

LOCALIZACIÓN: CL ADORATRICES, 2 02 - A
 51002 CEUTA

DESCRIPCIÓN:

FINCA URBANA. DEPARTAMENTO NÚMERO 8. VIVIENDA LETRA A, EN LA PLANTA SEGUNDA, DE LA CALLE ADORATRICES NUMERO 2. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 123,67 METROS CUADRADOS.

El deudor tiene sobre los bienes embargados el derecho de PROPIEDAD.

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 31 de enero de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

402.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los bienes inmuebles a continuación relacionados:

DEUDOR	N.I.F.	OBJ. DEUDA	P.PV.EMB.	IMPORTE PTE. (E)
MAIMON HAMED MALIKA CONYUGE	45092713V N. I. F.	RD 374/89 OBRA	27/12/2000 07/06/2001	8414,16
MOHTAR AHMED MOH.	145078477H	CLANDEST.		

Bienes que se declaran embargados:

REGISTRO: REG. NÚM. 01 DE CEUTA
TOMO: 317
LIBRO: 317
FOLIO: 219
FINCA: 2474
INSCRIPCIÓN: 1

LOCALIZACIÓN: BO/ PRINCIPE AGRUPACIÓN NORTE, 121
51003 CEUTA

DESCRIPCIÓN:

FINCA RÚSTICA.- PARCELA DE TERRENO EN ESTA CIUDAD DE CEUTA, SITIO CAMINO DEL SERRALLO, BARRIADA DE HADÚ, EN CALLE FAJARDO MARTÍNEZ NUMERO 8, CON ACCESO TAMBIEN POR LA CALLE CORDOBA NÚMERO 3. LA SUPERFICIE DEL TERRENO ES DE 9 AREAS Y 48,12 CENIAREAS.

El deudor tiene sobre los bienes embargados el derecho de PROPIEDAD.

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir de; día siguiente al de; recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 de; Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 31 de enero de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

403.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Por esta Dependencia de Recaudación se ha procedido a la apertura del siguiente expediente sancionador:

DEUDOR	OBJ. DEUDA	IMPORTE (E)
RAMIGIL B11964202	NO ATENDER REQUERIMIENTO DE SUELDO DE D. JOAQUIN MORON LOPEZ	150,25

A través de esta comunicación se le pone de manifiesto la apertura del expediente sancionador de referencia, indicándole que dispone de QUINCE DIAS hábiles a partir del siguiente al de recibo de esta notificación, para que presente cuantas alegaciones, documentos y justificantes estime pertinentes en defensa de su derecho, cumplimentándose así, el trámite de audiencia regulado en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas y pruebas aportadas, el/la Sr./a Delegado/a, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 81.1.D. de la Ley General Tributaria, dictará el acuerdo que proceda que será notificado en tiempo y forma.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 31 de enero de 2002 EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

404.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartada 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Por esta Dependencia de Recaudación ha sido practicada de conformidad con el artículo 127 de la L.G.T., en su redacción dada por la Ley 25/95 de 20 de Julio, liquidación de intereses de demora teniendo en cuenta el tipo de interés establecido en el artículo 58 de la misma.

DEUDOR	N.I.F.	LIQUIDACIÓN	IMPOR. (E)
ASENJO LEON, EDUVIGES	45052428M	A5578201700000072	34,62
DUARTE SERRAN, JUAN	45060723C	A5578201700000083	30,72
FERRER PEÑA, JOAQUIN	45035917P	A5560001700000210	89,71
FERRER PEÑA, JOAQUIN	45035917P	A5560001700000253	37,21
FERRER PEÑA, JOAQUIN	45035917P	A5560001700000264	36,66
FERRER PEÑA, JOAQUIN	45035917P	A5560001700000286	30,88
URIARTE URIARTE, JESUS M.	14538018V	A5578201700000050	55,44

Lo que se comunica para su debido conocimiento.

Plazo de Ingreso:

Si se recibe esta notificación dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Si se recibe esta notificación dentro de la segunda quincena del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra esta liquidación se podrá interponer en caso de disconformidad, recurso de REPOSICION ante esta Dependencia de Recaudación o RECLAMACION ante el Tribunal Administrativo Local de Ceuta en el plazo de 15 días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 30 de enero de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

405.- El artículo 105 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria la misma se hará por medio de edictos en el B.O.CE, así como en los lugares destinados al efecto en la Delegación del último domicilio conocido.

No habiendo sido posible la practica de la notificación, por el presente edicto se hace saber a:

DESTINATARIO	N.I.F.	FECHA ACUERDO	NO REGISTRO
SANCHEZ GARCIA SALVADOR	45036727J	31.10.01	1556002000380
TORDILLO IGLESIAS ANGEL LUIS	45100371Q	23.11.01	1556002000404
TORDILLO IGLESIAS FCO. JAVIER	45082573C	23.11.01	1556002000405
TORDILLO IGLESIAS JOSE MIGUEL	45082574K	23.11.01	1556002000406

Que se ha acordado la notificación por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. en Ceuta, de "devolución no periódica". Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este órgano de la A.E.A.T. en el plazo de QUINCE DIAS, a cortar desde el siguiente a la fecha de su notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Local de Ceuta en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Ceuta, C/ Beatriz de Silva, N.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación.

Transcurrido Dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 30 de enero de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

406.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se

hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los bienes muebles a continuación relacionados:

DEUDOR	N.I.F.	OBJETO DE LA DEUDA	F. PROV EMBAR.	IMPTE. PTE.(E)	MATRICU.
ABDELA HAMED MOHAMED	45082853R	SANCIÓN TRAFICO	07.09.01	360,61	CE4065G
ABDELA HAMED MOHAMED	45082853R	SANCION TRAFICO	07.09.01	360,61	CE6491 F
ABDELKADER MOH. MOHAM.	45080904F	MULTA ART. 25 DE L. 1/92	09.07.01	359,30	SE2367CM
ABDES. ABDEL-LAH LAHSEN	45087595M	SANCIONES TRAFICO	07.09.01	1806,16	CE1898G
ABDES. ABDEL-LAH LAHSEN	45087595M	SANCIONES TRAFICO	07.09.01	1806,16	CE6479D
ABDES. HOURALI ISMAEL	45087060E	SANCIONES TRAFICO	09.07.01	647,29	7540BBD
ABSELAM ALI HOSSAIN	45083232N	SANCION TRAFICO	07.09.01	360,61	CE5804C
ABSELAM MOH. FATIMA SOH.	45090711Q	SANCION TRAFICO	07.09.01	180,30	CE8437D
AHMED HASSAN FATIMA	45092205S	SANCION TRAFICO	09.07.01	360,61	CE3269G
AHMED HASSAN FATIMA	45092205S	SANCION TRAFICO	09.07.01	360,61	CE5961G
AHMED MESAUD BILAL	45104471E	SANC. TRÁFICO Y MULTA	07.12.00	3464,95	7-CU-1 0025-01 CE8466F
AHMED MOHAMED AHMED	45103521S	MULTAS Y S L. O 1/92 374/89	07.06.01	8950,00	CE1088G
AHMED MOHAMED AHMED	45103521S	MULTAS Y S L. O 1/92 374/89	07.06.01	8950,00	CE1088G
AHMED MOHAMED BILAL	45081800Y	SANCION TRAFICO	07.09.01	721,21	CE2451 F
AHMED MOHAMED HOSSAIN	45098072V	SANCION TRAFICO	07.09.01	360,61	CE3044G
AHMED MOHAMED HOSSAIN	45098072V	SANCION TRAFICO	07.09.01	360,61	CE5168G
AHMED MOHAMED KARIM	45101892L	SANCIONES TRAFICO	09.07.01	721,21	CE8055E
AHMED MOHAMED MOH.	45083618F	SANCION TRAFICO	09.07.01	180,30	CE9436F
AHMED MOHAMED YSA	45101217B	SANCIONES TRAFICO	09.10.00	1669,13	CE307G
ALAMI MOHAMED RACHID	45103671G	SANCION TRAFICO	09.07.01	737,36	CE8301G
ALAMI MOHAMED RACHID	45103671G	SANCION TRAFICO	09.07.01	737,36	CE5507F
ALI ABDERRAHAMN MOH.	45104640F	SANCIONES TRAFICO	09.07.01	1009,70	CC3907J
ALI ABDERRAHAMN MOH.	45104640F	SANCIONES TRAFICO	09.07.01	1009,70	8671BDD
ALI ABDERRAHAMN MOH.	45104640F	SANCIONES TRAFICO	09.07.01	1009,70	8671BDD
AMAR MOHAMED HORIA	45070420B	SANCION TRAFICO	09.04.01	130,89	J1379S
ANDALOUSSI AHMED ZAKAR.	45107970W	SANCIONES TRAFICO	09.07.01	468,79	8628BJY
ANTONIO PAUBLETE SA	A11081940	SOC. / PAGOS FRACCI.	08.01.01	8651,26	CE8305D
AYALA RAMIREZ JESUS	45072743B	S. TRAFICO/PGOS FRAC.	09.07.01	285,42	CE1920D
BARRETO LEON JUAN TEO.	31864236J	SANCION TRAFICO	09.04.01	111,79	CA5486BB
CHAIB SAIDI FATIHA	45089744S	SANCION TRAFICO	09.07.01	360,61	CE9924G
COMERCIAL MILHISAN SL	B1196334S	IMPTO PAGO FRACCI.	09.07.01	559,87	MA8348BM
DRIS ABDELNEBI MOHAMED	45078447B	SANCION TRAFICO	07.09.01	360,61	CE6603G
DRIS ABDELNEBI MOHAMED	45078447B	SANCION TRAFICO	07.09.01	360,61	MA7943DF
ENNAKRA AHMED MOH.	45080908B	SANCIONES TRAFICO	09.07.01	360,61	5235BMP
JEBROUN MUSTAPHA	X2212283M	SANCION TRAFICO	07.03.01	97,07	CE4952G
LUIS CABEZON FCO JAVIER	75881808R	SANCION TRAFICO	09.04.01	118,20	CE0691 H
MARZOK MOHAMED SOHORA	45082610B	SANCION TRAFICO	07.02.01	366,86	CE8063F
MEJDOUBI REGUERO OMAR	9023853X	SANCIONES TRAFICO	07.05.01	721,21	6550BCK
MOH. ABDELKADER MOHA.	45081828B	SANCION TRAFICO	07.09.01	180,30	CE0756H
MOHAMED ABDEL. MOHAM.	45081828B	SANCION TRAFICO	07.09.01	180,30	CE0150H
MOHAMED AHMED HALID	45089226A	SANC. TRÁFICO/L.O. 1/92	09.07.01	5794,50	7-CU-1 - 0099-00 CE8308G
MOHAMED LAHSEN IMAN	45107534A	SANCION TRAFICO	07.08.01	360,61	CE8308G
MOHAMED MOH. HOSSAIN	45081996H	SANC. TRAFICO/ L.O. 1/92	07.09.01	540,91	4310BBC
MOHAMED MOHAMED RAC	45102360G	SANCION TRAFICO	09.07.01	724,38	C6567BKL
MOHAMED MOHTAR REDUAN	45079695V	SANCION TRAFICO	07.09.01	240,40	8255BKF
MOHAMED YEL-LUL HICHAM	45099051F	SANCION TRAFICO	09.07.01	360,61	CA5494AX
MOHAMED YEL-LUL HICHAM	45099051F	SANCION TRAFICO	09.07.01	360,61	CE9286G
MOYA FDEZ. MIGUEL FCO.	28711827F	SANCION TRAFICO	07.09.01	360,61	CE5316F
MOYA FDEZ. MIGUEL FCO.	28711827F	SANCION TRAFICO	07.09.01	360,61	CE9520F
MOYA FDEZ. MIGUEL FCO.	28711827F	SANCION TRAFICO	07.09.01	360,61	CE2476G
MULUD HACH JOTAR YAMINA	45093756W	SANCION TRAFICO	09.07.01	180,30	CE6212E

DEUDOR	N.I.F.	OBJETO DE LA DEUDA	F. PROV EMBAR.	IMPTE. PTE.(E)	MATRICU.
RAMSAFSL	B11954872	CUOTA CAMARA ISOC	09.04.01	248,86	CE3611F
RAMSAFSL	B11954872	CUOTA CAMARA ISOC	09.04.01	248,86	B1835KY
SALAH MOH.-SBAH JALIL	99004592B	IRPF ACTAS INSP. EX. SA.	09.07.01	602,49	CE9147F
SALAH MOH.-SBAH JALIL	99004592B	IRPF ACTAS INSP. EX. SA.	09.07.01	602,49	CE2358G
SALAH MOH.-SBAH JALIL	99004592B	IRPF ACTAS INSP. EX. SA.	09.07.01	602,49	CE9024G
SANCHEZ RIVAS ANTONIO	74989661R	SANCIONES 98 2T	09.10.00	180,30	CE3814F
TOULI ALI	X1729497N	SANCION TRAFICO	09.07.01	180,30	CE8193E

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICION, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 30 de enero de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

407.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

No habiendo sido posible la práctica de la notificación, por el presente edicto se hace saber a D.ª Farida Ahmed Ayad con N.I.F. 45.072.198-H, que:

Instruido expediente ejecutivo por la Unidad de Recaudación de la A.E.A.T. en Ceuta contra el deudor D. Abdelatif Larbi Abselam con N.I.F. 45.086.678-P, y dándose el supuesto previsto en los artículos 37 y 38 de la L.G.T. y 12 del R.G.R., SE ACUERDA con fecha 24-4-01 declarar responsable solidario de las deudas de D. Abdelatif Larbi Abdeselam, con el alcance de 37.026 pts. a Dña. Farida Ahmed Ayad con N.I.F. 45.072.198-H.

Se le informa que dispone de un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación para efectuar el ingreso de los plazos concedidos que hubieran vencido o vencieran en este plazo.

Se advierte al interesado que contra el presente acuerdo podrá interponer, en caso de disconformidad, en el plazo de quince días siguientes a la fecha de su notificación de algunos de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse.

- Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el R.D.2.244/1979.

- Reclamación económico-administrativa ante el T.E.A.L. de Ceuta, según lo establecido en el R.D. 391/1996.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 30 de enero de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

408.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100,106 y 169 del R.G.R., liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

DEUDOR	N.I.F.	O. DEUDA	C. LIQUIDACIÓN	IMPORTE (E)
GAETS 92 SA	A78592755	SANCIONES TRIBUT.	A5560001500002433	180,30
MULTISERV. FINAN. CEUT.	1311962560	SANCIONES TRIBUT.	A5560001500004039	180,30
AHMED HASSAN ABSELAM	45104388P	SANCIÓN TRÁFICO	K1610101077485967	360,61

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación)

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1684/1990, de 20 de Diciembre)

Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R.

Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación)

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 30 de enero de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

409.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la

misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado de los saldos c/c que tienen abiertas en la entidad y por el importe a continuación relacionados:

DEUDOR	N.I.F.	O. DEUDA	F. PV. EMB.	ENTIDAD	IMPORTE (E)
ABDELASIS ABDES. MOH.	45079158D	SANCIÓN TRÁFICO	08.10.01	0182	360,61
ABDES. AL LUCH AHMED	45103532A	MULTAS Y S. DRO.	08.10.01	2100	360,64
AHMED ABDESELAM KARIN	45103364L	SANCIÓN TRÁFICO	08.10.01	2100	108,18
AHMED DUDOH YUSEF	45078373Y	SANCIONES TRÁF.	07.08.01	0182	722,67
EL-LURAGLI AHMED MALIKA	45091961 R	SANCIÓN TRÁFICO	08.10.01	2038	90,15
ESPINOSA MUÑOZ M. ANGEL	48960701 A	SANCIÓN TRÁFICO	07.09.01	2071	108,18
FDEZ. CABREJAS J. CARLOS	45080767P	SANCIÓN TRÁFICO	07.09.01	0182	131,57
JIMÉNEZ JIMÉNEZ C. ALEJAND.	30533261 W	MULTA INFR. EMPL	07.06.01	0182	2.201,13
MOHAMED MOHAMED MARZOK	45091849G	SANCIONES TRÁF.	07.08.01	2038	1157,04
MUÑOZ RODRÍGUEZ ADRIAN	75885926W	SANCIÓN TRÁFICO	07.09.01	2103	180,30
OULAD ABDESELAM ISMAEL	70051311 G	SANCIÓN TRÁFICO	07.08.01	2100	78,851

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 30 de enero de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

410.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado el sueldo, en la cantidad que se indica, resultado de aplicar la escala que establece el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

DEUDOR	N.I.F.	O. DEUDA	F.PV. EMB.	IMPORTE	ENT. PAGADORA
PEREZ RODRIGUEZ, J. ANTONIO	45092802Z	SANCIONES 95-96	18.06.97	280,79	MARITIMA TRAFALGAR SL

Recursos y Suspensión del Procedimiento:

Recursos: de REPOSICION, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 30 de enero de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

411.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los bienes inmuebles a continuación relacionados:

DEUDOR	N.I.F.	OBJ. DEUDA	P.PV.EMB.	IMPORTE PTE. (E)
P.V.M. FIDES SL	B11965241	APLICACION TIPO DISTINTO	27.07.01	21035,42

- Bienes que se declaran embargados:

Descripción:

Bien número 1:

REGISTRO: REG. NUM. 01 DE CEUTA
TOMO: 280
LIBRO: 280
FOLIO: 64
FINCA: 20682
INSCRIPCIÓN: 1
LOCALIZACIÓN:

CL SALUD TEJERO. PZ AZCARATE
51001 - CEUTA

DESCRIPCIÓN:

DEPARTAMENTO NUMERO 1- N 2.- APARCAMIENTO Número 2 DEL EDIFICIO EN PLAZA DE AZCARATE CON ACCESO DIRECTO POR LA CALLE SALUD TEJERO.

Bien número 2:

REGISTRO: REG. NUM. 01 DE CEUTA
TOMO: 280
LIBRO: 280
FOLIO: 68
FINCA: 20684

INSCRIPCIÓN: 1
LOCALIZACIÓN: CL SALUD TEJERO. PZ AZCARATE
51001 - CEUTA

DESCRIPCIÓN: SOTANO NUMERO 1. N4. APARCAMIENTO NUMERO 4 DEL EDIFICIO EN PLAZA DE AZCARATE, CON ACCESO DIRECTO POR LA CALLE SALUD TEJERO.

Bien número 3:

REGISTRO: REG. NUM. 01 DE CEUTA
TOMO: 280
LIBRO: 280
FOLIO: 72
FINCA: 20686
INSCRIPCIÓN: 1
LOCALIZACIÓN: CL SALUD TEJERO. PZ AZCARATE
51001 - CEUTA

DESCRIPCIÓN:
SOTANO NUMERO 1. N 6. APARCAMIENTO NUMERO 6 DEL EDIFICIO EN PLAZA DE AZCARATE CON ACCESO DIRECTO POR LA CALLE SALUD TEJERO.

Bien número 4:

REGISTRO: REG. NUM. 01 DE CEUTA
TOMO: 280
LIBRO: 280
FOLIO: 76
FINCA: 20688
INSCRIPCIÓN: 1
LOCALIZACIÓN: CL SALUD TEJERO. PZ AZCARATE
51001 - CEUTA

DESCRIPCIÓN:
SOTANO N 1. N8. APARCAMIENTO NUMERO 8 DEL EDIFICIO EN PLAZA DE AZCARATE, CON ACCESO DIRECTO POR LA CALLE DE TEJERO.

Bien número 5:

REGISTRO: REG. NUM. 01 DE CEUTA
TOMO: 280
LIBRO: 280
FOLIO: 80
FINCA: 20690
INSCRIPCIÓN: 1
LOCALIZACIÓN: CL SALUD TEJERO. PZ AZCARATE
51001 - CEUTA

DESCRIPCION:
SOTANO 1. N 10. APARCAMIENTO N 10 DEL EDIFICIO EN PLAZA DE AZCARATE, CON ACCESO DIRECTO POR LA CALLE SALUD TEJERO.

Bien número 6:

REGISTRO: REG. NUM. 01 DE CEUTA TOMO: 280 LIBRO: 280 FOLIO: 84
FINCA: 20692
INSCRIPCIÓN: 1
LOCALIZACIÓN: CL SALUD TEJERO. PZ AZCARATE
51001 - CEUTA

DESCRIPCION:
SOTANO N 1. N 12. PLAZA DE APARCAMIENTO N 12 DEL EDIFICIO EN PLAZA DE AZCARATE, CON ACCESO DIRECTO POR LA CALLE SALUD DE TEJERO.

El deudor tiene sobre los bienes embargados el derecho de PROPIEDAD.

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 30 de enero de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

412.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado los bienes inmuebles a continuación relacionados:

DEUDOR	N.I.F.	OBJ. DEUDA	P.PV.EMB.	IMPORTE PTE. (E)
ACHARGUI HOUCEN EL CÓNYUGE	X1151487S N.I.F.	MULTAS TRÁFICO	09.04.01	901,52
MAIMON EMBAREK MERIEM	45087532B			

- Bienes que se declaran embargados:

Descripción: Finca Urbana. Vivienda. Casa de una sola planta en el Campo Exterior de Ceuta, Camino del Serrallo. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados. Líderos: Derecha, casa n.º 8 de la calle Marcelo Roldán. Izquierda, casa y terreno de García de la Rubia. Fondo, casa y terreno de María de los Dolores Trujillo. Frente, calle Marcelo Roldán.

Se corresponde con la finca número 2.803, inscrita en el Tomo 279, Libro 279, Folio 187 del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Derechos del Deudor sobre los inmuebles embargados: 100% del Pleno dominio, con carácter ganancial.

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 31 de enero de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

413.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Habiendo transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (Aprobado por R.D. 1684/90, modificado por el R.D. 448/95 de 24 de Marzo), sin que se hayan satisfecho las deudas abajo referenciadas, y habiendo sido dictada por el JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN la correspondiente providencia de apremio, resulta procedente practicar al amparo de lo previsto en los artículos 63 y 66 de dicho reglamento, la compensación de oficio por el importe concurrente entre los créditos reconocidos a favor del deudor y las deudas a favor de la Hacienda Pública que a continuación se detallan:

De conformidad a lo establecido en el art. 68.1 del citado reglamento general de recaudación, quedan extinguidas las deudas y los créditos a los que hace referencia el texto del acuerdo, en la cantidad concurrente.

DEUDOR	N.I.F.	OBJETO DEUDA	C. DEVOL.	IMPORTE (C)
ABDESELAM HARRUS MAIMONA	45092202N	NO AT. R. CIDA	IRPF 2000	154,31

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia de; interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 30 de enero de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

414.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Nombre y apellidos o Razón Social: Batul Hamed Ali

N.I.F.: 45086193Y

Concepto tributario: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Acto: Traslado de Decreto.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a

14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 30 de enero de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

Ministerio de Defensa

Ejército de Tierra. Zona Militar de Ceuta

415.- D. CARLOS LUIS CASADO ARENAS, INSTRUCTOR DEL NEGOCIADO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS N.º 17 DE LA ZONA MILITAR DE CEUTA.

HACE SABER: Que no habiéndose podido efectuar la notificación al Soldado MPTM. D. DAVID ACEVEZ DE LA RUBIA (74.925.792), por devolverse sin cumplimentar acuse de recibo del servicio de Correos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61, ambos de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, que con fecha 15 de NOVIEMBRE de 2001 el Excmo. Sr. TENIENTE GENERAL JEFE DEL MANDO DE PERSONAL ordena inicio de expediente de APTITUD PSICOFÍSICA con el número T-009/01 del registro, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas en donde figura como único interesado el mencionado soldado, nombrándose instructor del mismo al Oficial que suscribe y Secretario al Subteniente de este Negociado de Expedientes Administrativos D. MARIO ENCINAS MIGUEL, a quienes les es de aplicación lo dispuesto en la normativa sobre abstención y recusación prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley 30/1992.

El expediente tiene como objeto determinar si existe insuficiencia de condiciones psicofísicas a efectos de la limitación para ocupar determinados destinos, pase a retiro o resolución del compromiso según corresponda.

El procedimiento se instruirá de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y 157.3 de la mencionada Ley 17/99, y en lo no dispuesto por ella en la referida Ley Nº 30/1992. También le es de aplicación lo establecido en el Real Decreto 944/2001, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la Aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.

La autoridad competente para resolver es el Excmo. Sr. Ministro de Defensa, el Plazo para la resolución del expediente y la notificación de la resolución al interesado es de SEIS meses a contar desde el acuerdo de inicio. Asimismo, se aplicará el artículo 44.1 de la citada Ley 30/92, en cuanto a los efectos del silencio administrativo. La Junta Médico Pericial competente es el tribunal médico regional del Hospital Militar de Ceuta.

En relación con el expediente este instructor, ha dispuesto la practica de las siguientes diligencias, así como ha tomado los acuerdos oportunos a las mismas:

- Suspender el Plazo para resolver el procedimiento y notificar la Resolución, desde su inicio y hasta la recepción del dictamen de la Junta Médico Pericial, sin que pueda superar la mencionada suspensión el plazo de TRES MESES.

- Realizar cuantas diligencias sean necesarias para un mejor esclarecimiento de los hechos.

Asimismo se le significa que, en aplicación del artículo 79 de la citada LEY 30/1992, en cualquier momento anterior al trámite de audiencia puede manifestar Las alegaciones y aportar los documentos u otros elementos de juicio que considere oportunos, los cuales serán tenidos en cuenta al redactar la propuesta de resolución y que le asisten, entre otros, los derechos contemplados en el Artículo 35 de la mencionada Ley 30/1992, a destacar el derecho a formular alegaciones y a aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia y el de conocer, en cualquier momento el estado de la tramitación del procedimiento y a obtener copias de documentos contenidos en ellos.

Para cualquier consulta el interesado puede dirigirse a este Negociado sito en los ÓRGANOS TERRITORIALES DE CEUTA, PASEO DE LA MARINA ESPAÑOLA Nº 11, (ACUARTELAMIENTO "GOBIERNO MILITAR").

Ceuta a veinticinco de enero de dos mil dos.- EL OFICIAL INSTRUCTOR.

416.- D. CARLOS LUIS CASADO ARENAS, INSTRUCTOR DEL NEGOCIADO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS N.º 17 DE LA ZONA MILITAR DE CEUTA.

HACE SABER: Que no habiéndose podido efectuar la notificación al Soldado MPTM. D. JUAN ANTONIO DEL RIO TALABAR (45.099.290), por devolverse sin cumplimentar acuse de recibo del servicio de Correos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61, ambos de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, que con fecha 15 de NOVIEMBRE de 2001 el Excmo. Sr. TENIENTE GENERAL JEFE DEL MANDO DE PERSONAL ordena inicio de expediente de APTITUD PSICOFÍSICA con el número T-005101 del registro, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas en donde figura como único interesado el mencionado soldado, nombrándose instructor del mismo al Oficial que suscribe y Secretario al Subteniente de este Negociado de Expedientes Administrativos D. MARIO ENCINAS MIGUEL, a quienes les es de aplicación lo dispuesto en la normativa sobre abstención y recusación prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley 30/1992.

El expediente tiene como objeto determinar si existe insuficiencia de condiciones psicofísicas a efectos de la limitación para ocupar determinados destinos, pase a retiro o resolución del compromiso según corresponda.

El procedimiento se instruirá de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y 157.3 de la mencionada Ley 17/99, y en lo no dispuesto por ella en la referida Ley Nº 30/1992. También le es de aplicación lo establecido en el Real Decreto 944/2001, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la Aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.

La autoridad competente para resolver es el Excmo. Sr. Ministro de Defensa, el Plazo para la resolución del expediente y la notificación de la resolución al interesado es de SEIS meses a contar desde el acuerdo de inicio. Asimismo, se aplicará el artículo 44.1 de la citada Ley 30/92, en cuanto a los efectos del silencio administrativo. La Junta Médico Pericial competente es el tribunal médico regional del Hospital Militar de Ceuta.

En relación con el expediente este instructor, ha dispuesto la practica de las siguientes diligencias, así como ha tomado los acuerdos oportunos a las mismas:

- Suspender el Plazo para resolver el procedimiento y notificar la Resolución, desde su inicio y hasta la recepción del dictamen de la Junta Médico Pericial, sin que pueda superar la mencionada suspensión el plazo de TRES MESES.

- Realizar cuantas diligencias sean necesarias para un mejor esclarecimiento de los hechos.

Asimismo se le significa que, en aplicación del artículo 79 de la citada LEY 30/1992, en cualquier momento anterior al trámite de audiencia puede manifestar las alegaciones y aportar los documentos u otros elementos de juicio que considere oportunos, los cuales serán tenidos en cuenta al redactar la propuesta de resolución y que le asisten, entre otros, los derechos contemplados en el Artículo 35 de la mencionada Ley 30/1992, a destacar el derecho a formular alegaciones y a aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia y el de conocer, en cualquier momento el estado de la tramitación del procedimiento y a obtener copias de documentos contenidos en ellos.

Para cualquier consulta el interesado puede dirigirse a este Negociado sito en los ÓRGANOS TERRITORIALES DE CEUTA, PASEO DE LA MARINA ESPAÑOLA Nº 11, (ACUARTELAMIENTO "GOBIERNO MILITAR").

Ceuta a veinticinco de enero de dos mil dos.- EL OFICIAL INSTRUCTOR.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

417.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Nombre y apellidos o Razón Social: Francisco Javier Herrera García

N.I.F.: 75874062Y

Concepto tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: Traslado de Decreto. Expt. Sancionador.

En virtud de lo anterior, se emplaza al citado sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 29 de enero de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

418.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución.

Expte.: 2001/4950 a nombre de:

Taied Hossain, Mustafa (45.091.730)

C/. Manilva, 6

51002 - Ceuta

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, 17 de enero de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

419.- 1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 32/2002

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: SUMINISTRO DE VACUNA CONTRA LA DIFTERIA Y TÉTANOS EN ADULTOS.

b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta

c) Plazo de entrega: EL establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe de Licitación: 4.800,00 Euros.

5.- Garantías:

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Teléfono: 956-528253-54.

e) Telefax: 956-528284.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C..

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 horas.

2º) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

3º) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Cl Padilla s/n.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Fecha: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 31 de enero de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

420.- 1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 05/2002

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: SUMINISTRO DE VACUNAS CONTRA EL SARAMPION, PAPERAS Y RUBEOLA.

b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta

c) Plazo de entrega: EL establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 16.822,69 Euros.

5.- Garantías: Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Teléfono: 956-528253-54.

e) Telefax: 956-528284.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C..

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.CE.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 horas.

c2) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio de contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Cl Padilla s/n.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 24 de enero de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.A. LA OFICIAL MAYOR.- Fdo: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

421.- 1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 07/02

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: SUMINISTRO DE VACUNAS CONTRA LA HEPATITIS A Y B INFANTIL.

b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta

c) Plazo de entrega: El establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 44.842,72 Euros.

5.- Garantías Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Teléfono: 956-528253-54.

e) Telefax: 956-528284.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C..

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 horas.

c2) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Cl Padilla s/n.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Fecha: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos del anuncio:

a) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 24 de enero de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.A. LA OFICIAL MAYOR.- Fdo: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

422.- 1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 6/02

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: SUMINISTRO DE VA-CUNA DE POLISACARIDOS, 23 VALENTES, CONTRA LA NEUMONIA.

b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta

c) Plazo de entrega: El establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Licitación: 25.999,78 Euros.

5.- Garantías:

Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Teléfono: 956-528253-54.

e) Telefax: 956-528284.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C..

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 horas.

c2) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Cl Padilla s/n.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Fecha: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos del anuncio:

a) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 24 de enero de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.A. LA OFICIAL MAYOR.- Fdo: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

423.- 1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 4/02

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: SUMINISTRO DE VACUNAS CONTRA LA MENINGITIS C.

b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta

c) Plazo de entrega: El establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe Licitación: 79.333,60 Euros.

5.- Garantías:

Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Teléfono: 956-528253-54.

e) Telefax: 956-528284.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C..

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 horas.

2º) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

3º) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Cl Padilla s/n.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Fecha: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos del anuncio:

a) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 24 de enero de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

424.- 1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 3/02

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: SUMINISTRO DE VACUNAS CONTRA LA GRIPE.

b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta

c) Plazo de entrega: El establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 21.905,69 Euros.

5.- Garantías:

Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Teléfono: 956-528253-54.

e) Telefax: 956-528284.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C..

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 horas.

c2) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en la Ley 2/200 de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Cl Padilla s/n.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos del anuncio:

a) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 24 de enero de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.A. LA OFICIAL MAYOR.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

425.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 25-01-2.002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía Euros</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artº</i>
510040716534	A BOUGHANBOU	X2404781Q	RUBI	02-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040663890	M KRIOUAR	X1426356B	TERRASSA	12-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040663906	M KRIOUAR	X1426356B	TERRASSA	12-09-2001	60,10		RD 13/92	019.1
510040725742	F GONZALEZ	X2177165P	ALGECIRAS	01-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040723447	A MOHAMED	45987227	ALGECIRAS	30-10-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040735127	H EL FETOUHI	X1461675W	CEUTA	13-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040718142	R AKRIROUT	X1869724P	CEUTA	04-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040724518	M CHIAIRI	X1952062Y	CEUTA	01-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040706206	S GARCIA	08919201	CEUTA	09-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040725730	M MOHAMED	45065504	CEUTA	01-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
510040733180	A SANCHEZ	45067890	CEUTA	09-11-2001	601,01		L. 30/1995	002.1
510040717447	M MOHAMED	45070889	CEUTA	05-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
519040701680	A CASTEJON	45077094	CEUTA	02-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
510040734664	A ALI	45077251	CEUTA	14-11-2001	901,52		L.30/1995	002.1
510040726606	J BENITEZ	45077381	CEUTA	14-11-2001	601,01		L.30/1995	002.1
510040697643	F DRIS	45077749	CEUTA	14-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040732631	M ABDELAZIS	45079158	CEUTA	01-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040734070	E MOHAMED	45079307	CEUTA	14-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
510040727167	A MOHAMED	45079663	CEUTA	31-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040732904	M MOHAMED	45080244	CEUTA	01-11-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040710817	M MOHAMED	45080368	CEUTA	04-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040734088	K MESAUD	45080608	CEUTA	14-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040735115	F AHMED	45081697	CEUTA	13-11-2001	601,01		L. 30/1995	002.1
510040727374	B AHMED	45082115	CEUTA	31-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040732801	E AHMED	45082413	CEUTA	01-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040725640	M MOHAMED	45083167	CEUTA	31-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040705550	E MOHAMED	45084534	CEUTA	15-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040687200	S BUSELHAN	45084759	CEUTA	10-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040725389	R ABDESELAM	45085818	CEUTA	08-11-2001	601,01		L. 30/1995	002.1
5110040734639	T HAMED	45086409	CEUTA	14-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040726229	M HAMIDO	45086665	CEUTA	31-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040734627	M MOHAMED	45086871	CEUTA	14-11-2001	901,52		L.30/1995	002.1
510040732655	A ABDERRAH.	45088660	CEUTA	01-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040732722	H MOHAMED	45089435	CEUTA	01-11-2001	601,01		L. 30/1995	002.1
510040735322	P ROMERO	45090323	CEUTA	14-11-2001	901,52		L.30/1995	002.1
510040722900	I AHMED	45090567	CEUTA	01-11-2001	601,01		L.30/1995	002.1
510040732813	I AHMED	45090567	CEUTA	01-11-2001	601,01		L.30/1995	002.1
510040733350	A ABDELMALIK	45090925	CEUTA	15-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040710910	J DELGADO	45092146	CEUTA,	06-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040733969	F AHMED	45092205	CEUTA	08-11-2001	601,01		L.30/1995	002.1
510040708926	A MAIMON	45092567	CEUTA	01-11-2001	901,52		L.30/1995	002.1
510040705755	J ROS	45093551	CEUTA	01-11-2001	901,52		L.30/1995	002.1
510040687900	J ROS	45093551	CEUTA	01-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040732849	Y MOHAMED	45093661	CEUTA	01-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040723897	E SOSA	45095434	CEUTA	01-11-2001	901,52		L.30/1995	002.1
510040726230	A AHMED	45097616	CEUTA	08-11-2001	901,52		L.30/1995	002.1
510040725729	M MOHAMED	45098857	CEUTA	01-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040725791	M MOHAMED	45098857	CEUTA	01-11-2001	901,52		L.30/1995	002.1
510040654589	S SERRAN	45098967	CEUTA	31-10-2001	901,52		L.30/1995	002.1
510040718476	I DIAZ	45098987	CEUTA	29-10-2001	60,10		RD 13/92	019.1
510040725699	C RODRIGUEZ	45099927	CEUTA	31-10-2001	601,01		L. 30/1995	002.1
510040710489	N AMAR	45100573	CEUTA	06-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040725997	S MOHAMED	45100623	CEUTA	31-10-2001	901,52		L.30/1995	002.1
510040725882	O GARCIA	45101128	CEUTA	31-10-2001	601,01		L.30/1995	002.1
510040725651	M AHMED	45102862	CEUTA	31-10-2001	901,52		L.30/1995	002.1
510040725481	M LUSEN	45103554	CEUTA	01-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
510040708896	A MOHAMED	45104286	CEUTA	31-10-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040726187	F TIERRA	45104427	CEUTA	07-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040726140	F TIERRA	45104427	CEUTA	10-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040726175	F TIERRA	45104427	CEUTA	07-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040716716	M ENFED DAL	45104868	CEUTA	04-11-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040654577	O PACHECO	45104906	CEUTA	31-10-2001	901,52		L. 30/1995	002.1

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía Euros</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artº</i>
510040715888	S DIAZ	45104954	CEUTA	29-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
510040718464	S DIAZ	45104954	CEUTA	29-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040725754	S ABDEL LAH	45105265	CEUTA	01-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040732825	D SANCHEZ	45105512	CEUTA	01-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
510040732837	M HICHO	45105863	CEUTA	01-11-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040735814	I MOHAMED	45105900	CEUTA	14-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040725870	C FERNANDEZ	45106051	CEUTA	31-10-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040715852	J GONZALEZ	45107806	CEUTA	29-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
510040714616	M HEREDIA	45108382	CEUTA	28-10-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040724622	J FERRIZ	45108591	CEUTA	31-10-2001	601,01		L.30/1995	002.1
510040739245	S MAIMON	45108721	CEUTA	08-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040727362	S MAIMON	45108721	CEUTA	31-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040705238	S MAIMON	45108721	CEUTA	06-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040730440	S MAIMON	45108721	CEUTA	07-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040726242	R AHMED	45108911	CEUTA	08-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040706826	G GOMEZ	25721724	TORREMOL.	19-10-2001	601,01		L. 30/1995	002.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 25-01-2.002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía Euros</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artº</i>
510040713480	H JAMIL	X1048831P	CEUTA	26-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040697576	Y YOUSSEF	X3119016D	CEUTA	11-09-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040702870	M MELGAR	45061808	CEUTA	18-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
510040702651	M TAIEB	45075790	CEUTA	07-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040684831	A ABDELKADER	45077035	CEUTA	11-07-2001	901,52		L.30/1995	002.1
510040717990	A ABSELAM	45079633	CEUTA	14-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
510040697126	M MOHAMED	45080097	CEUTA	03-09-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040718788	M MOHAMED	45080368	CEUTA	19-10-2001	60,10		RD 13/92	106.2
510040663815	M MOHAMED	45080368	CEUTA	09-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040663384	A ABDELKADER	45080924	CEUTA	30-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040701695	I ABDELMALIK	45080941	CEUTA	15-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040699482	M HAMIDO	45083139	CEUTA	13-10-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040696870	M AL LAL	45084046	CEUTA	01-09-2001	150,25		RDL 339/90	062.1
510040688605	V MOHAMED	45084534	CEUTA	20-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
510040702286	M DRIS	45084689	CEUTA	28-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040705871	M AHMED	45085185	CEUTA	08-10-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040682111	M MOHAMED	45088480	CEUTA	07-07-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040714963	M MOHAMED	45088866	CEUTA	29-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040701221	M ABDESELAM	45089526	CEUTA	03-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040699283	M MOHAMED	45090281	CEUTA	03-10-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040702432	A ABDELMALIK	45090925	CEUTA	12-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040702444	A ABDELMALIK	45090925	CEUTA	12-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
510040720148	M GARCIA	45091320	CEUTA	18-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
510040705068	H MOHAMED	45091349	CEUTA	04-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº
510040701968	C REDONDO	45094256	CEUTA	09-10-2001	60,10		RD 13/92	019.1
510040700666	A TAHAR	45095080	CEUTA	05-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
510040607903	J LOPEZ	45096063	CEUTA	10-09-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040705184	H AHMED	45097644	CEUTA	14-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040712980	T JIMENEZ	45097888	CEUTA	26-10-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040696158	M TAIEB	45100597	CEUTA	10-10-2001	300,51		RDL 339/90	080.1
510040701993	N MARTIN	45100931	CEUTA	11-10-2001	60,10		RD 13/92	167.
510040694538	F MARCELINO	45103092	CEUTA	06-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
510040704635	A ABDESELAM	45103532	CEUTA	24-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040685483	J HIDALGO	45103672	CEUTA	22-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
510040719493	F AHMED	45104196	CEUTA	26-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040701336	F HAMED	45104196	CEUTA	30-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040663414	F TIERRA	45104427	CEUTA	30-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040719699	A ABDELKADER	45104527	CEUTA	25-10-2001	60,10		RD 13/92	019.1
510040716224	Y AHMED	45104543	CEUTA	30-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040705895	S ARDEL LAH	45105265	CEUTA	10-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040688617	F ABDESELAM	45106483	CEUTA	09-08-2001	601,01		L. 30/1995	002.1
510040720999	E TABOADA	45106659	CEUTA	04-11-2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
510040704271	HAHMED	45107545	CEUTA	16-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040702304	S SIERRA	45108125	CEUTA	28-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040700587	S MAIMON	45108721	CEUTA	06-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040701257	S MAIMON	45108721	CEUTA	05-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040701476	S MAIMON	45108721	CEUTA	01-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040708343	S MATA	45108785	CEUTA	20-09-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040697606	S MATA	45108785	CEUTA	12-09-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040673626	M ABDESELAM	45109089	CEUTA	07-07-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
510040702353	D ACEVES DE LA	74925792	CEUTA	12-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
510040702341	D ACEVES DE LA	74925792	CEUTA	12-10-2001	60,10		L. 30/1995	003.B
510040709475	M MOHAMED	75903893	CEUTA	02-10-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040709487	M MOHAMED	75903893	CEUTA	02-10-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
510040694435	V PRIMA	19765677	ALBORAYA	06-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro

426.- En los autos de Menor Cuantía 225/1999, se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Sra. D.ª Esther González Melgar, en nombre y representación de D. Manuel Marcelo Ancín Villalba, contra la entidad mercantil Lladó y Roura, S.L., debo declarar y declaro la Plena validez y eficacia del contrato de compraventa de 25 de febrero de 1998, suscrito entre actor y demandada sobre la Plaza de Aparcamiento n.º 1 y trastero n.º 1, con superficie de 23,74 metros cuadrados y 2,21% de coeficiente de participación en la finca de la que forman parte, Finca Registral n.º 21.777, sita en la Avda. Teniente General Muslera, n.º 1 de esta Ciudad Autónoma de Ceuta.

Debo fijar y fijo la cantidad que corresponde al actor por los daños y perjuicios ocasionados por mora en la entrega de la vivienda, tipo V4, de la escalera C, planta 6.ª, puerta 1 del edificio sito en la Avda. Teniente General Muslera, n.º 1, de esta Ciudad Autónoma de Ceuta, adquirida mediante contrato privado de compraventa de 25 de febrero de 1998 y sobre la que se otorgó escritura pública de compraventa el 3 de marzo de 1999 en la cantidad de cuatrocientas cuarenta

y siete mil pesetas (447.000 pesetas), importe al que ascienden las rentas satisfechas por los alquileres que hubo de abonar el actor por el retraso de la demanda da en la entrega de esa vivienda. Dicho importe se detraerá del que el mismo actor habrá de hacer efectivo por la compra de la Plaza de Aparcamiento N.º 1 y Trastero N.º 1 de ese mismo Edificio.

Debo declarar y declaro fijado el importe a satisfacer por el actor a la demandada, en el momento de otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa de los mencionados inmuebles, Plaza de Aparcamiento N.º 1 y Trastero N.º 1, en la cuantía de un millón setenta y tres mil pesetas (1.073.000 Ptas.), de las que un millón tres mil pesetas lo son por la parte del precio que quedaba por hacer efectivo una vez deduce de él la cantidad fijada como indemnización de daños y perjuicios a favor del actor y las restantes setenta mil pesetas (70.000 Ptas.) por el I.P.S.I. correspondiente a esa compraventa. Todo ello, sin perjuicio de las demás cantidades que tanto actor como demandada debieran hacer efectivas por otros conceptos y conforme se obligaron en el repetido contrato privado de compraventa.

También, debo declarar y declaro la obligación de Lladó y Roura, S.L. de otorgar a favor del actor, D. Manuel Marcelo Ancín Villalba, la Escritura Pública de Compraventa de la Plaza de Aparcamiento N.º 1 y Trastero N.º 1, con superficie de 23,74 metros cuadrados y 2,21% de coeficiente de participación en la finca de la que forman parte, Finca Registral N.º 21.177, sita en la Avda. Teniente General Muslera, N.º 1 de esta Ciudad Autónoma de Ceuta. Apercibiendo a dicha entidad mercantil, Lladó y Roura, S.L., que de no otorgar dicha escritura ésta se otorgará por este Juzgado en ejecución de sentencia y a costa de la demandada.

Debo condenar y condeno a Lladó y Roura, S.L. al pago de las Costas causadas en este Procedimiento.

Contra la presente resolución, que no es firme, cabe interponer Recurso de Apelación ante la Sección Sexta de la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en esta Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de Lladó y Roura, S.L., se expide la presente en Ceuta a veintiuno de enero de dos mil dos.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

427.- D José Abad Aranda en nombre y representación de la mercantil "Servicios y Repuestos Marítimos, S.L.", ha presentado ante esta Autoridad Portuaria instancia para que se le autorice en régimen de concesión administrativa, la ocupación del terreno y edificación identificada con el núm. 92 en el registro de Usos del Dominio Público Portuario, con ubicación en la explanada de Poniente, para ejercer la actividad de almacenamiento de efectos navales e industriales.

A fin de cumplimentar el artículo 63.3 de la Ley 27/92 de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y 146.8 del Reglamento de Costas, se abre información pública, por un período de veinte (20) días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante ésta Autoridad Portuaria las alegaciones que estimen pertinentes en el citado plazo en las Oficinas de esta Entidad Muelle de España, s/n.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

428.- Ante los problemas que se han venido ocasionando por la integración bajo contador único, del consumo eléctrico de los locales destinados a los pescadores en la Dársena Pesquera, esta Entidad ha resuelto mediante la segregación de todos y cada uno de los consumos de los citados locales.

Por todo ello, los titulares que gozan de la Autorización de ocupación de local y cuya relación se adjunta a modo de lista, deberán acudir a la Autoridad Portuaria, en horario de oficina, al objeto de retirar los nuevos dictámenes necesarios para la contratación del suministro eléctrico.

Se fija como fecha límite, el 28 de febrero de 2002, para formalizar los contratos con la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta. Transcurrido dicho plazo, la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, procederá al corte definitivo del suministro a través del contador general, para cambiar a la modalidad segregada, según contratos parciales.

RELACIÓN DE NOTIFICADOS

NOMBRE	CUARTILLO N.º
Cofradía de Pescadores de Ceuta	1
D. Agustín y Miguel Albarracín de Haro	2
D. José Hernández Sánchez	3

NOMBRE	CUARTILLO N.º
D.ª Africa y Josefa Ariza Sánchez	4
D. José y Jesús Atencia Galán	5
D.ª Clotilde Atencia Galán	6
D. Jesús León Rivera	7
D. Antonio Fuentes Lamorena	8
D. Diego León Delgado	9
D. Francisco León Gálvez	10
D. Adrián Rovira Martín	11
Soc. Cooperativa del Mar de Ceuta	12 y 13
D. Cayetano León Carmona	14 y 15
D. Francisco Fuentes Barrientos	16 y 17
D. Juan Sánchez Morente	18 y 19
D. Manuel Sosa Ríos	20 y 21
D. Laarbi Mohamed Sadik	22 y 23
D. Rafael Pérez Dominguez	24 y 25
D. José Ortiz Salas	26 y 27
D. Francisco Pérez Pérez	28 y 29
D. Carlos Martín Pérez	30 y 31
D. Ahmed Mohamed Taieb	32 y 33
D. Mohamed Abselam Naime	34
D. Mohamed Hossain Chacron	34
D.ª Jaciduck Abdelkader Buker	35 y 36
D.ª Aicha Mohamed Laarbi	37 y 38
D.ª Fatima Sohara Ahmed Tahar	39 y 40
D.ª Naoual Barrak Sebti	41 y 42
D. Manuel Bermúdez Mata	43
D. Antonio Hidalgo Galán	44
Cofradía de Pescadores de Ceuta	45
Cofradía de Pescadores de Ceuta	46
D. Mohamed Mohamed Jacidu	46
D. Antonio Mateo Vilches	47
D.ª Concepción Espinosa Mesa	48
D. José Hernández Rodríguez	49
D. J. Manuel Cervantes Moya	50
D. José Cervantes Carmona	50
D.ª Sohara Mohamed Mohamed	51
D.ª Francisca Atencia Galán	52
D. Joaquín Morón López	52
D. José Gómez Boch	53
D. José Pérez López	54
D. José Luis Martín González	54
D. Juan Gómez	55
D. José Marfil Bernal	56
D. Francisco Escarcena Muñoz	56
D. Constancio Ortiz	57
D. Angel Pino Olmo	58
D. Sebastián Ortega Díaz	58
D. Luis Sánchez Ramírez	59
D. Salvador Alarcón Santos	60
D. Manuel Guerrero Martín	60
D. Francisco Buitrago Camuñez	60
D. Pedro García Núñez	61
D. Joaquín Jaime Requena	61
D. José Martín	61
D. José Galán Montaña	62

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

429.- El Excmo. Sr. Presidente, en su Decreto de fecha 17/12/01 ha dictado la siguiente Resolución:

"Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente 144.077 incoado a D.ª MALIKA MOHAMED ABDESELAM, así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el Consejero de Presidencia y Gober-

nación, como órgano instructor, a la vista de las alegaciones formuladas dentro del plazo reglamentario por el interesado, el informe dado por el agente ratificándose en el hecho denunciado, y sin que durante el trámite de audiencia conferido al recurrente se desvirtuara el mismo.

En uso de la competencia que me ha sido conferida de conformidad con lo establecido en el art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1.990 de 2 de marzo, vengo en imponer al expedientado la multa correspondiente en la cuantía de 60,10 euros, aprobando dicha propuesta de resolución. El importe de la multa deberá ser hecha efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución (art. 84 R.D.L. 339/90), en el supuesto de que no haga uso del derecho a presentar recurso potestativo de Reposición. Transcurrido el plazo de cobro sin haber sido satisfecha la multa el importe de la misma se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación)."

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92 de 26 de Noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 18 de diciembre de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

430.- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de Expediente: 13/02.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Descripción del contrato: Servicio de Vigilancia Interior del Museo del Revellín de San Ignacio y zona Exterior del Conjunto Monumental de las Murallas Reales.
- b) Lugar de ejecución: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- c) Plazo de duración del contrato: Un año con posibilidad de prórroga.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto de licitación: 60.101,21 Euros

5.- Garantía Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/. Padilla, Edificio Ceuta Center s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.
- d) Teléfono: 956 52 82 53 - 54.
- e) Telefax: 956 52 82 84.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Ocho días naturales desde del día siguiente a la publicación de este anuncio.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Ocho días siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.CE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 14,00 horas y de 16 a 18 horas.
 - c2) Domicilio: Plaza de Africa s/n.
 - c3) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en la Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla s/n.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

- a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 16 de enero de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

431.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, con fecha dieciocho de enero de dos mil dos, dictó el siguiente Decreto:

"ANTECEDENTES

Por Decreto del Sr. Consejero de Fomento de fecha 14 de Febrero de 1.995, se tiene conocimiento de la transmisión de la titularidad de la licencia a favor de D. Rubén Téllez Vázquez, de local sito en Calle Antioco n.º 7, para ejercer la actividad de Bar. D. José M. Pérez Giménez y D. Juan C. Pérez Giménez, comunican al Ayuntamiento con fecha 16 de Febrero de 2.001, "el cambio de titularidad con la apertura del citado local toda vez que se va a ejercer la misma actividad".

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Las Licencias de urbanismo despliegan su eficacia legitimadora aún cuando la actividad se realice por persona distinta a su titular. Así se desprende del art. 13.1 del Reglamento de Servicios, al admitir la transmisibilidad, con el único requisito de que se notifique la transmisión a la Corporación. Pero el incumplimiento de esta comunicación no afecta en absoluto a la eficacia de la transmisión ni a la de la licencia. Lo único que supone es que ambos sujetos (el titular ordinario y el adquirente) quedarán sujetos a todas las responsabilidades que se deriven para el titular. El art. 35 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas establece que las autoridades municipales pueden ordenar en cualquier momento que se gire visita de inspección a las actividades que vengán desarrollándose o instalaciones que funcionen, para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la licencia. A la vista de las comprobaciones se requerirá al propietario, administrador o gerente para que en el plazo que se le señala corrija las deficiencias comprobadas. El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividades corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en su Decreto de fecha 31/07/01.

PARTE DISPOSITIVA

Comunicar al interesado que se ha tenido conocimiento de la transmisión de la titularidad de la licencia a su favor."

Lo que se publica a los efectos previstos en el art 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. José M. Pérez Giménez y D. Juan C. Pérez Giménez.

Ceuta, 31 de Enero de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL.

432.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. Mustafa Bujjar Al-Luch, solicita licencia de implantación de local sito en C/San Daniel n.º 29, para ejercer la actividad de Cafetería, Hamburguesería-Pizzería.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D.ª Maimona Abdeselam Abdelaziz.

Ceuta, 1 de Febrero de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

433.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, con fecha veintiuno de enero de dos mil dos, dictó el siguiente Decreto:

"ANTECEDENTES

D.ª Nadia Mohamed Sadik, solicita licencia de implantación para ejercer la actividad de Venta Menor de Productos de Alimentación, en local sito en Bda. Juan Carlos I, n.º 19. Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente de fecha 20.03.01 se requiere al interesado para que en el plazo de 15 días presente documentación en la que se refleje la subsanación de las deficiencias indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, indicándole que de no cumplimentar el requerimiento anterior se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto. Transcurrido el plazo concebido el interesado no se persona en el expediente al objeto de aportar la documentación requerida con anterioridad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, nos permite el archivo de las peticiones, si no se subsanan las deficiencias detectadas en la documentación presentada. El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividad corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la ciudad en su Decreto de fecha 31/07/01.

PARTE DISPOSITIVA

Archívese la petición de D.ª Nadia Mohamed Sadik, relativa a implantación de actividad de Venta Menor de Productos Alimenticios, en local sito en Bda. Juan Carlos I, n.º 19.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación (art. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1 y 46 de la ley 29/98, de 13 de Julio.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación a D.ª Nadia Mohamed Sadik

Ceuta, 1 de Febrero de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL.

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

434.- La Ilma. Sra. D.^a Cristina Bernal Durán, Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha siete de agosto de dos mil uno y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO**ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día uno de febrero de dos mil dos el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.068, de 11 de diciembre de 2.001, B.O.E. n.º 11, de fecha 12 de enero de 2.002, rectificación en B.O.E de 21 de enero de 2.002, para la provisión de una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO laboral fijo mediante el sistema de concurso-oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1.999 y según consta en los antecedentes obrantes en la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se han presentado 35 solicitudes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Base 5.^a de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO laboral fijo mediante el sistema de concurso-oposición:

ADMITIDOS

Nombre y Apellidos	DNI	Letra
Elida Barroso García	45.095.342	R
Elvira Benítez Eyzaguirre	31.240.906	Z
María del Pilar Benítez Sierra	45.076.592	L
Mónica María Camargo Camero	27.384.592	X
Carmen Pastora Campos Sabalette	45.092.207	V
Pablo José Carmona Barrientos	45.077.152	G

Nombre y Apellidos	DNI	Letra
Manuel Luis Carmona López	52.085.893	R
Rosa María Carrasco Martí	45.067.223	B
María Teresa Díaz González	45.085.362	A
María del Pilar Durán Alguacil	45.080.922	W
María Angeles García Carrasco	45.082.262	P
José María García Carrillo	45.103.342	C
Tamara García Castro	45.097.261	B
Rosa María García Pérez	45.080.108	Q
Alicia Gómez Lozano	45.073.261	T
Carmen Gutiérrez Asencio	75.807.189	V
Karima Hassan Mohamed	45.075.026	V
María Isabel Morón Domingo	45.088.168	A
Pablo María Muñoz López	45.073.044	J
Jesús Reyes Naranjo	45.072.323	M
Manuel Robledo Farisi	45.085.284	V
Raquel Rodríguez Rodríguez	45.106.565	T
María Africa Roldán Jiménez	45.062.887	E
Ada Rufino Parragues	45.080.292	Q
Francisco José Sepúlveda Parreño	45.064.043	M
Ana María Soto Rodríguez	45.082.952	P
María Luisa Tornero Pargas	405.276	Q
Ana Rosa Toronjo Rojas	45.089.963	G
Antonia Torres Bustos	38.539.207	Q

EXCLUIDOS

Nombre y Apellidos	DNI	Letra
Adrián Aliseda Gómez	45.104.912	A

Causa Exclusión: No justifica los requisitos exigidos en la base 4.2 de la convocatoria.

María del Carmen García Jurado	45.067.005	T
--------------------------------	------------	---

Causa Exclusión: No justifica los requisitos exigidos en la base 4.2 de la convocatoria

María del Pilar Macías García	45.057.993	G
-------------------------------	------------	---

Causa Exclusión: No justifica los requisitos exigidos en la base 4.2 de la convocatoria

Alesandro Marín Macías	45.096.144	K
------------------------	------------	---

Causa Exclusión: No justifica los requisitos exigidos en la base 4.2 de la convocatoria

Carmen Martínez Hernández	27.441.401	D
---------------------------	------------	---

Causa Exclusión: No justifica los requisitos exigidos en la base 4.2 de la convocatoria

Concepción Orta Márquez	45.077.296	X
-------------------------	------------	---

Causa Exclusión: No justifica los requisitos exigidos en la base 4.2 de la convocatoria.

Ceuta, 5 de febrero de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

435.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 22-01-02, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

D.^a Mina Butahar Ahmed, solicita licencia de ocupación de vía pública con contenedor de escombros en C/ Real n.º 101. El Técnico municipal en su informe n.º 75/02, de fecha 16-01-02 dice: No existe inconveniente de orden técnico ni con respecto al P.G.O.U. en acceder a la licencia solicitada. La ocupación de vía pública que se solicita es para colocar un contenedor de obra. El tiempo de duración de la ocupación es de 32 días. Cálculo de las tasas por ocupación del dominio público: La categoría fiscal de la calle Real según el anexo de las Ordenanzas Fiscales de la Ciudad Autónoma de Ceuta es la "A". La tarifa aplicable por metro cuadrado de ocupación de dominio público con contenedores de obra en calle de categoría "A" es de 650 pesetas, por metro cuadrado de superficie ocupada, o fracción y día. Para 5 m² la cuota sería: 5 m² x 650 ptas/m². Día x 32 días = 104.000 pesetas = 625.05 Euros. Consta asimismo informe jurídico.-

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Art. 178 del R.-Dto. 1346/76 por el que se regula la ley del Suelo, relacionado con el art. 1 de la R.D.U. (R.dto. 2187/78), concretamente en el apartado 12 de este último que sujeta a licencia el uso del vuelo sobre edificaciones e instalaciones de toda clase existentes.- Art. 7 del R.D.U. que exige que en todo expediente de concesión de licencia constará informe técnico y jurídico. - Decreto de la presidencia de 31-07-01, en cuanto a las competencias del Consejero de Fomento.

PARTE DISPOSITIVA

1º) Se concede a D.^a Mina Butahar Ahmed, la licencia de ocupación de vía pública solicitada.- 2º) Se comunica a D.^a Mina Butahar Ahmed que está obligado al pago de la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal, siendo el momento de exacción aquél en que se certifique el final del montaje.- 3º) Dar traslado del presente Decreto al Negociado de Intervención.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D.^a Mina Butahar Ahmed, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 1 de Febrero de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

436.- La Ilma. Sra. D.^a Cristina Bernal Durán, Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha siete de agosto de dos mil uno y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día uno de febrero de dos mil dos el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.068, de 11 de diciembre de 2.001, B.O.E. n.º 11, de fecha 12 de enero de 2.002, rectificación en B.O.E de 21 de enero de 2.002, para la provisión de dos plazas de COCINERO DE SEGUNDA laboral fijo mediante el sistema de concurso-oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1.999 y según consta en los antecedentes obrantes en la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se han presentado 28 solicitudes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Base 5.^a De la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de dos plazas de COCINERO DE SEGUNDA laboral fijo mediante el sistema de concurso-oposición:

ADMITIDOS

Nombre y Apellidos	DNI	Letra
Mustafa Ahmed Abdelkader	45.085.562	L
Mohamed Ahmed Mohamed	45.078.298	T
José Gabriel Alcaraz Gómez	45.064.342	M
Ignacio Becerra Constantino	45.066.017	R
Reina Benasayag Saraga	45.036.654	D
Ana Benítez Carrasco	45.059.514	F

Nombre y Apellidos	DNI	Letra
María del Mar Bringas Marinas	45.087.576	D
Francisca Castillejo Molina	45.065.244	X
Antonio Tomás Estevez Fernández	45.085.280	J
María Luisa Fernández Rodríguez	45.072.601	F
Rafael Antonio Fontalba Bonilla	45.065.450	D
Jesús Fontalba Bonilla	45.069.156	N
María del Carmen Fuentes Delgado	45.069.989	V
Adela García Delgado	45.055.446	X
Luisa G. García Villaraco Gómez	28.464.575	M
Eduardo Jiménez León	45.075.929	T
Luisa María Jiménez Oliva	45.064.800	A
Patricia Julia Nicolás	45.091.837	S
Encarnación Martínez Caamaño	78.780.418	J
Manuel Robledo Farisi	45.085.284	V
Miguel Sánchez Cantos	24.249.980	E
Manuel Soto Ruiz	25.992.381	N
María Dolores Suárez Hernández	45.073.143	C

EXCLUIDOS

Nombre y Apellidos	DNI	Letra
Esperanza Alarcón de la Rubia	45.063.574	L

Causa Exclusión: No justifica los requisitos exigidos en la base 4.2 de la convocatoria

María Isabel Cazorla González	45.086.103	P
-------------------------------	------------	---

Causa Exclusión: No justifica los requisitos exigidos en la base 4.2 de la convocatoria

Silvia Cruces García	45.091.175	C
----------------------	------------	---

Causa Exclusión: No justifica los requisitos exigidos en la base 4.2 de la convocatoria

Josefa Guerrero Torres	25.717.792	C
------------------------	------------	---

Causa Exclusión: No justifica los requisitos exigidos en la base 4.2 de la convocatoria

María del Pilar Ruda Gallego	75.357.191	Z
------------------------------	------------	---

Causa Exclusión: No firma la solicitud

Ceuta, 5 de febrero de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

437.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 25-01-02, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

D. José Luis Pérez solicita licencia de obras en local n.º 8 sito en C/ Capitán Claudio Vázquez n.º 2. edificio La Reina, consistente en acondicionamiento de local, con un presupuesto de 1.316.633 pts (7.913,12 Euros). Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento informan con fecha 23-1-02 (n.º 144/02) que: Dado el alcance de las obras solicitadas se estima la presentación de proyecto técnico en el que se describan y valoren todas y cada una de las unidades de obra a ejecutar, acompañado de los necesarios planos de estado actual y reformado, así como dirección facultativa de los mismos, suscritos y asumidos, respectivamente, por técnico competente. Asimismo, es de informar, que toda vez que se trata de la adecuación de un local comercial, previa o conjuntamente con la solicitud en esta ocasión realizada, se deberá solicitar y tener concedida licencia de apertura del establecimiento al objeto de poder continuar con el informe del expediente, una vez presentada la documentación requerida. En el supuesto uso de contenedor de obra, supresión de aparcamientos, acopio de material, instalación de andamios, etc., en la vía pública, deberá de solicitarse previamente autorización indicando la ubicación, dimensión (largo x ancho en metros), así como tiempo de permanencia. En caso de incumplimiento de lo expuesto se procederá a la retirada de éstos y se incoará expediente de disciplina urbanística (sanción administrativa). Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 71 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 13 de Enero, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el art. anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del Art. 42. El Consejero de Fomento ostenta competencia en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su Decreto de 31-07-01. En el mismo sentido el art. 13 del Reglamento de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se requiere a D. José Luis Pérez para que en el plazo de 10 días aporte la documentación que se detalla en los Antecedentes de este Informe. 2º.- Se indica a D. José Luis Pérez que de no cumplimentar el punto anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución a tal efecto.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. José Luis Pérez, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 1 de Febrero de 2.002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

438.- La Ilma. Sra. D.^a Cristina Bernal Durán, Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha siete de agosto de dos mil uno y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO**ANTECEDENTES DE HECHO**

Terminado el día uno de febrero de dos mil dos el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.068, de 11 de diciembre de 2.001, B.O.E. n.º 11, de fecha 12 de enero de 2.002, rectificación en B.O.E de 21 de enero de 2.002, para la provisión de una plaza de LICENCIADO EN DERECHO laboral fijo mediante el sistema de concurso-oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1.999 y según consta en los antecedentes obrantes en la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se han presentado 10 solicitudes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Base 5.^a de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de LICENCIADO EN DERECHO laboral fijo mediante el sistema de concurso-oposición:

ADMITIDOS

Nombre y Apellidos	DNI	Letra
Ignacio Asensio Fernández	45.094.674	T
Rosa María Bárcenas Martínez	51.979.113	X
Carmen Barrado Antón	45.055.242	J
María del Carmen Castillo Lladó	45.094.726	Y
Luis Gómez Cantero	42.874.343	C
Ramón Jesús Lladó Granado	45.069.937	B

Nombre y Apellidos	DNI	Letra
Ramón Novoa-Cisneros García	33.209.921	W
Cristina Ruiz Arroyo	44.265.636	C
Aurora Visiedo Pérez	45.090.979	P

EXCLUIDOS

Nombre y Apellidos	DNI	Letra
Cristina Isabel Gómez Granados	44.265.636	C

Causa Exclusión: No justifica los requisitos exigidos en la base 4.2 de la convocatoria.

Ceuta, 5 de febrero de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

439.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 22-01-02, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 22 de Marzo de 2.001, la Consejería de Gobernación remite escrito en el que señala el mal estado de un balcón a punto de desplomarse en el Pasaje Matres con C/ Sevilla.- Con fecha 23-03-2.001 los Servicios Técnicos informan que se ha comprobado que se ha desprendido parte del balcón habiéndose realizado tareas de apuntalamiento por parte del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. Por todo ello, debiera dictarse orden de ejecución a la propiedad de dicho inmueble al objeto de que procediera a la reparación del dicho trozo caído en el plazo de diez días.- El presupuesto estimado para dicha reparación asciende a la cantidad de 100.000 Ptas. Por Decreto de fecha 20-07-01 se ordena a las propietarios del inmueble la reparación del balcón del inmueble sito en Pasaje Matres esquina C/ Sevilla.- Por Decreto de fecha 05-01-01 se inicia el procedimiento para la ejecución subsidiaria de las obras ordenadas por Decreto de fecha 23-04-01.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. Según el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/1978, de 23 de Junio, los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes, de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenarán la ejecución de las

obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas en el apartado anterior. En el mismo sentido se pronuncian los artículos 3.4.3, 3.4.5 y 3.4.7 de las Ordenanzas Urbanísticas del P.G.O.U.- Según el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado.- Competente en materia de Urbanismo es el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de conformidad con el Decreto de delegación de la Presidencia de fecha 31-07-2001.

PARTE DISPOSITIVA

1) Acordar la ejecución subsidiaria de las obras ordenadas por Decreto de fecha 20 de Julio de 2001. 2) Adjuntar a la notificación del Decreto el Informe Técnico de fecha 31-10-2001. 3) Dar traslado a Contratación a los efectos oportunos".

Lo que le comunico significándole que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad, previstos en los Arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (Arts. 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro Recurso que estime procedente.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D.ª Fatima Tarmach Abdelali, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta 1 de Febrero de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

440.- La Ilma. Sra. D.ª Cristina Bernal Durán, Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha siete de agosto de dos mil uno y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día uno de febrero de dos mil dos el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

número 4.068, de 11 de diciembre de 2001, B.O.E. n.º 11, de fecha 12 de enero de 2002, rectificación en B.O.E de 21 de enero de 2002, para la provisión de DOS plazas de TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL mediante el sistema de concurso-oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1.999 y según consta en los antecedentes obrantes en la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se han presentado 16 solicitudes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Base 5.ª de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal dictar Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de DOS plazas de TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL mediante el sistema de concurso-oposición:

ADMITIDOS

Nombre y Apellidos	DNI	Letra
Ignacio Asencio Fernández	45.094.674	T
María del Carmen Castillo Lladó	45.094.726	Y
Ramón Conde Quero	45.062.596	F
Bettina Contreras López	45.077.474	G
María José Expósito González	45.084.988	C
Javier Frojan Fariña	45.076.004	Y
Mario Gil Pacheco	45.095.166	D
Luis Gómez Cantero	42.874.343	C
Manuel Gutiérrez Llamas	52.302.216	D
María Auxiliadora Jimeno Jiménez	31.848.244	Y
Ramón Jesús Lladó Granado	45.069.937	B
Ramón Novoa-Cisneros García	33.209.921	W
Sergio Sánchez Garrido	45.090.799	N
Ana Rosa Toronjo Rojas	45.089.963	G
Juan Manuel de la Torre González	45.084.841	B
Aurora Visiedo Pérez	45.090.979	P

EXCLUIDOS

Ninguno.

Ceuta, 5 de febrero de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

441.- La Ilma. Sra. D.ª Cristina Bernal Durán, Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al

amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha siete de agosto de dos mil uno y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día uno de febrero de dos mil dos el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.068, de 11 de diciembre de 2.001, B.O.E. n.º 11, de fecha 12 de enero de 2.002, rectificación en B.O.E de 21 de enero de 2.002, para la provisión de UNA plaza de TRABAJADOR SOCIAL laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 1.999 y según consta en los antecedentes obrantes en la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos se han presentado 6 solicitudes.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Base 5.ª de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de UNA plaza de TRABAJADOR SOCIAL laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición:

ADMITIDOS

Nombre y Apellidos	DNI	Letra
Josefa Pulido Robles	34.004.783	L
Noelia Calvo-Rubio	28.625.323	Y
Yolanda Fernández González	45.069.593	N
Patricia Martínez Vázquez	45.100.125	T
Yamila Mohamed Seddi	45.093.390	G
María Lara Ligeró	44.585.958	K

EXCLUIDOS

Ninguno.

Ceuta, 5 de febrero de 2002.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

442.- Pongo en su conocimiento que la Excm. Sra. Consejera de Turismo, por su Decreto de 19 de Diciembre de 2001 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por funcionarios de la Policía Local se presentó denuncia (boletín de denuncia n.º 08671) contra D. Fernando Ramos, según la cual el pasado día 23 de Noviembre, el Pub "TOKIO", sito en la Plaza Ricardo Muñoz s/n, permanecía abierto a las 04:20 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Reglamento para la Clasificación de los Establecimientos Turísticos y para la Regulación de sus Horarios de Apertura y Cierre, aprobado inicialmente por acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea el día 29 de agosto de 2000, establece que el horario de cierre de los Pubs, discotecas y asimilables será a las 03:00 horas entre los meses de Octubre a Junio y a las 03:30 horas los meses de Julio, Agosto y Septiembre, ampliándose ambos media hora más los fines de semana (noches de viernes y sábado) y vísperas de festivos.

El art. 129 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, prescribe que sólo constituyen infracciones administrativas las vulneraciones del Ordenamiento Jurídico previstas como tales infracciones por una Ley.

El art. 26 - e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana, tipifica como infracción leve de la seguridad ciudadana el exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas, fijando para las mismas, en su artículo 28.1 una sanción de multa de hasta 50.000 pesetas.

La competencia para imponer tal sanción corresponde a la Consejera de Turismo, de conformidad con lo establecido en el art. 2 y 29-1-d) de dicho texto, de acuerdo con las competencias contenidas en el artículo 21.1.16 del Estatuto de Autonomía de Ceuta, aprobado por ley Orgánica 1/1995 de 13 de marzo en relación con el R.D. 2499/96 de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Turismo, en el Decreto de la Presidencia de 12 de febrero de 2001 (BOCCE del 12) sobre nombramiento de Consejera de Turismo, y en los Decretos de la Presidencia de 16 de febrero (BOCCE del 19) sobre organización del gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta y atribución de competencias a la Consejería de Turismo.

En cuanto al procedimiento a seguir para el ejercicio de la potestad sancionadora, este viene regulado por R.D. 1398/93 de 4 de Agosto, dictado en desarrollo de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero. Así como el art. 73 que dispone la acumulación de procedimientos que guarden identidad sustancial o íntima conexión.

Hay que tener en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el art. 131.2 de la Ley 30/92, según el cual el establecimiento de sanciones a las que eventualmente hubiera lugar, deber ser más beneficiosa para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas.

PARTE DISPOSITIVA

1º- Incócese expediente sancionador a D. Fernando Ramos Oliva por una infracción leve, por permanecer abierto el Pub "TOKIO" hasta las 04:20 horas del día 23 de noviembre de 2001, infracciones sancionables con multa de hasta 50.000 pesetas.

2º- Nómbrase Instructora del expediente a D.ª M.ª del Rosario Jiménez Serrano, Inspectora de Turismo.

Lo que le comunico, significándole que dispone de un plazo de quince días desde la recepción de la presente para formular las alegaciones y proponer cuantas pruebas estime convenientes, con la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el art. 8 del R.D. 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente resolución en el plazo establecido al efecto, esta podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del referido texto legal.

Asimismo podrá ejercer la recusación del instructor, si estima existir causa suficiente para ello, de conformidad con lo establecido en el art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de Enero.

Ceuta, 2 de enero de 2002.- LA OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social de Ceuta

443.- DILIGENCIA.- En CEUTA a veintinueve de Enero de dos mil dos .

La extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, encontrada la demandada D.ª MARIA VERA GONZALEZ en ignorado paradero, se remite edicto al B.O.C., para la notificación del Desistimiento efectuado por la parte actora en las presentes actuaciones. Doy fe.

CEDULA DE NOTIFICACION

D. Manuel Villalda Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 656/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª RAHMA AMNAD

Contra D.ª MARIA VERA GONZALEZ sobre DESPIDO se ha dictado la siguiente:

Vista la solicitud de desistimiento efectuada por la parte actora D.ª RAHMA AMNAD, se le tiene por desistida de las acciones emprendidas contra la demandada D.ª MARIA VERA GONZALEZ, procediéndose en virtud de ello al archivo del procedimiento sin más trámites.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D.ª María Vera González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad. En Ceuta a veintinueve de enero de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Tribunal Económico-Administrativo Local de Ceuta

444.- No habiéndose podido notificar al destinatario el acto administrativo que a continuación se relaciona, por la presente se comunica al interesado que este Tribunal ha dictado el siguiente acuerdo:

P. Interesado: D. Antonio Moñino Merino. N.U.: 21.835.967-C.

Reclamación, n.º 46/2001. Resolución: Estimada parcialmente.

Contra dicha resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de DOS MESES, a contar del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Ciudad.- EL ABOGADO EL ESTADO-SECRETARIO.- Fdo.: Salvador Jiménez Bonilla.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones Serv. Sociales

445.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indica, dictadas por la Dirección Provincial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

EXPEDIENTES

APELLIDOS Y NOMBRE

51/1007293-M/98

ESPINO ARANDA, M.ª Isabel

51/1003367-M/91

ABSELAM MOHAMED, Himo

51/1008361-M/01

DIEZ VALDERRAMA, Rosa M.ª

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1.995 de 7 de Abril) en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la Ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Provincial del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4, de la Ley 30/1992.

446.- La Dirección Provincial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE/S	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1006707-M/97	HOMAN MOHAMED, Hamed
51/1008425-M/01	BEGINES PAREDES, Manuel Elias
51/1008375-M/01	AHMED LAARBI, Suhad

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas.

447.- La Dirección Provincial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTE/S	APELLIDOS Y NOMBRE
51 / 223 / I / 2001	MOHAMED ALI, Abdelkader

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas.

Ceuta, 24 de enero de 2002.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

448.- NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de CEUTA En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. ACHARGUI --- EL HOCEN, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CUESTA EL HACHO RESTAURANTE LA HUERTA, se procedió con fecha 11-01-2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y

120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Ceuta, a 11 de enero de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

En el expediente administrativo que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la empresa deudora D. Achargui El Hocuen, con N.I.E. 0X1151487S, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 11-01-2002, se ha dictado el actor cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de interesados, se expide la presente Cédula de notificación.

Se adjunta TVA-501.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 11 de enero de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

DILIGENCIA : Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0X11-51487S por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

NUM. P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
51 98 010280044	03 1998/04 1998	0521
51 99 010050455	05 1998/06 1998	0521
51 99 010161502	07 1998/12 1998	0521
51 99 010369343	01 1999/04 1999	0521
51 00 010123148	05 1999/06 1999	0521
51 00 010187210	07 1999/12 1999	0521
51 00 010410714	01 2000/06 2000	0521
51 01 010119487	07 2000/10 2000	0521

IMPORTE DEL PRINCIPAL.: 6.169,83 euros.

RECARGOS DE APREMIO 1.233,96 euros.

COSTAS DEVENGADAS: 18,75 euros.

COSTAS PRESUPUESTAS: 150,25 euros.

TOTAL DEBITOS: 7.572,79 euros.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles

pertenecientes al deudor que se describen en (a RELACION adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimara como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y Llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se te requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E.

del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso dealzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 11 de enero de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: DEPARTAMENTO 9 NAVE INDUSTRIAL 9 DE UNA SOLA PLANTA, TIPO VIA: CT. NOMBRE VIA: CARRETERA TARAJAL S/N N.º, VIA: BIS-N.º, COD-POST: 51002, COD-MUNI: 51101

DATOS REGISTRO

N.º REG: CE, N.º TOMO: 267, N.º LIBRO: 267, N.º FOLIO: 127, N.º FINCA: 20045

DESCRIPCION AMPLIADA

DEPARTAMENTO N M. 9 DE UNA SOLA PLANTA, CON ENTRAPLANTA. PLANTA BAJA CON SUPERFICIE DE 449,85 M². Y ENTREPLANTA CON SUPERFICIE DE 57,68 M².

LINDEROS:

-DERECHA: NAVE N M. 10.

-IZQUIERDA: NAVE N M. 8.

-FONDO: VIAL QUE DISCURRE POR EL OESTE DE LA FINCA.

-FRENTE: VIAL DE ACCESO.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 507.53 M².

REFERENCIA CATASTRAL:

8129009TE8782N0001JT.

DIVISION HORIZONTAL: CUOTA-VALOR:

1,68%. NUMERO ORDEN: 9

50% PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL.

CEUTA, a 11 de enero de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

449.- D, JOSÉ GARCÍA RUBIO, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:
- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
 - Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas:
- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/9/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/1997) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. 15/11/97).

igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42,1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADVERTENCIA

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACION.
- 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACION DE BOLETIN.
- 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACION DEL BOLETIN.
- 04 ACTAS DE INFRACCION
- 07 RECLAMACIONES DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.
- 08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS
- 09 EXPEDIENTE DE RECLAMACION DE DEUDA ACUMULADA
- 10 RECLAMACION DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION.- Fdo.: José García Rubio.

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

Reg.	T./Identif	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD	Núm. Reclamación	Período	Importe
111 10	51100231813	Limpiezas Unilimp Ceuta	AV Resid. Don Alf.	51002 Ceuta	02	51 2001 010465556	07 01-07 01	6.176,84
111 10	51100368118	López Fernández, Isabel	CR Serrallo-Acuartel	51002 Ceuta	03	51 2001 010363102	05 01-05 01	250,43

RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

Reg.	T./Identif	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD	Núm. Reclamación	Período	Importe
521 07	021000697939	Bahloul - - - , Alí	BD Varela Pozo, 7	51002 Ceuta	03	51 2001 010483138	04 01-04 01	241,80
521 07	021000697939	Bahloul - - - , Alí	BD Varela Pozo, 7	51002 Ceuta	03	51 2001 010512945	06 01-06 01	241,80
521 07	080411014082	Carballo Recio, Antonio	BD Pedro La Mata Cid.	51002 Ceuta	03	51 2001 010483441	04 01-04 01	241,80
521 07	080411014082	Carballo Recio, Antonio	BD Pedro La Mata Cid.	51002 Ceuta	03	51 2001 010513349	06 01-06 01	241,80
521 07	081007247359	Moumine - - - , Mohamed	BD Príncipe Alfonso	51003 Ceuta	02	51 2001 010498696	06 01-06 01	241,80
521 07	110067566523	Bernal Balmain, Manuel	CL Fructuoso Miaja, 1	51001 Ceuta	02	51 2001 010499003	06 01-06 01	226,43
521 07	170045539915	Conchillo Pijuán, Roger	CL Canalejas, 24	51001 Ceuta	03	51 2001 010483845	04 01-04 01	241,80
521 07	170045539915	Conchillo Pijuán, Roger	CL Canalejas, 24	51001 Ceuta	03	51 2001 010513854	06 01-06 01	241,80
521 07	180050354225	Navarro Sanjiménez, Pedro	CL Córdoba, 1	51002 Ceuta	02	51 2001 010499609	06 01-06 01	241,80
521 07	180074564011	Pérez Esteve, Angel	AV San Juan de Dios	51002 Ceuta	02	51 2001 010369061	04 01-04 01	226,43
521 07	180074564011	Pérez Esteve, Angel	AV San Juan de Dios	51002 Ceuta	02	51 2001 010413420	05 01-05 01	226,43
521 07	180074564011	Pérez Esteve, Angel	AV San Juan de Dios	51002 Ceuta	02	51 2001 010499811	06 01-06 01	226,43
521 07	181027421878	Muñoz Muñoz, José Ramón	ZZ J.O.P.	51001 Ceuta	02	51 2001 010500013	06 01-06 01	241,80
521 07	280360685905	De Aysa Cardenal, Eduardo	CR de Servicio Junta	51001 Ceuta	03	51 2001 010514157	06 01-06 01	241,80

Reg.	T./Identif	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD	Núm. Reclamación	Período	Importe
521 07	290072675096	Casas Montero, Jesús	CL Marina Española, 1	51001 Ceuta	02	51 2001 010500518	06 01-06 01	241,80
521 07	470028965189	Fernández aguilar, José A.	CL Juan Carlos I, 5	51002 Ceuta	03	51 2001 010514662	06 01-06 01	241,80
521 07	480091860271	Lladó Palacios, Luis	CL Adoratrices, 4	51002 Ceuta	02	51 2001 010501023	06 01-06 01	241,80
521 07	510001291409	Fernández Sierra, Salvador	CL Ramón y Cajal, 4	51001 Ceuta	03	51 2001 010484451	04 01-04 01	241,80
521 07	510002327891	Borrás Cervera, Juan José	CL Chica Bernal, 6	51002 Ceuta	03	51 2001 010427564	05 01-05 01	446,98
521 07	510002484206	Hamido Abselam, Abdelnebi	BD Juan Carlos I, 1	51002 Ceuta	02	51 2001 010501326	06 01-06 01	241,80
521 07	510002524824	García Lorente, Josefina	CL Calderón de la Barca	51002 Ceuta	03	51 2001 010484653	04 01-04 01	241,80
521 07	510002786623	Martín Carmona, Purificac.	BD O'Donnel, 1	51002 Ceuta	03	51 2001 010514965	06 01-06 01	241,80
521 07	510002904841	Mustafa Mohamed, Mustafa	ZZ Playa Benítez, 2	51004 Ceuta	02	51 2001 010501831	06 01-06 01	241,80
521 07	510002938587	Mohamed Moham., Mothar	CL Bda. Manzanera, 179	51002 Ceuta	02	51 2001 010502134	06 01-06 01	226,43
521 07	510003163812	Mohamed Derdabi, Hossain	CL Real, 94	51001 Ceuta	02	51 2001 010502437	06 01-06 01	241,80
521 07	510003175027	Dadi Amar, Aomar	CL Soldado Valle Alm.	51002 Ceuta	02	51 2001 010502538	06 01-06 01	241,80
521 07	510003252526	Gómez Trujillo, María Vic.	CL Real, 90	51001 Ceuta	03	51 2001 010485057	04 01-04 01	226,43
521 07	510003347203	González Martín, Antonio	CL Bd. La Lealtad S A	51001 Ceuta	02	51 2001 010502740	06 01-06 01	241,80
521 07	510003389639	Marín Fortes, Carlos	ZZ Muelle de Poniente	51001 Ceuta	03	51 2001 010485158	04 01-04 01	241,80
521 07	510003480373	Vashdev Hariramani, Kishi	CL Real 90	51001 Ceuta	02	51 2001 010502841	06 01-06 01	241,80
521 07	510003637290	Marín Rodríguez, Francisco	CL Avd. Sánchez Prado	51001 Ceuta	03	51 2001 010485360	04 01-04 01	241,80
521 07	510003637290	Marín Rodríguez, Francisco	CL Avd. Sánchez Prado	51001 Ceuta	03	51 2001 010515773	06 01-06 01	241,80
521 07	510003652448	Mohamed Moha., Mohamed	BD Príncipe Alfonso	51002 Ceuta	02	51 2001 010503245	06 01-06 01	241,80
521 07	510003850690	Mohamed Ahmed, Hossain	CL Nicaragua, Edificio	51002 Ceuta	03	51 2001 010485562	04 01-04 01	241,80
521 07	510003850690	Mohamed Ahmed, Hossain	CL Nicaragua, Edificio	51002 Ceuta	03	51 2001 010516177	06 01-06 01	241,80
521 07	510003895049	Mazorra González, Jesús	BD Juan Carlos I, B 5	51002 Ceuta	02	51 2001 010373004	04 01-04 01	241,80
521 07	510003895958	Solano Valverde, Alberto	CL Sargento Mena, 10	51001 Ceuta	03	51 2001 010321369	01 01-02 01	483,60
521 07	510004011853	Moh. Abdeselam, Hamed	CL Tejar Ingenieros	51004 Ceuta	02	51 2001 010504053	06 01-06 01	241,80
521 07	510004122290	Gutiérrez Vera, Antonio	CL Virrey Conde Verg.	51002 Ceuta	03	51 2001 010485764	04 01-04 01	241,80
521 07	510004122290	Gutiérrez Vera, Antonio	CL Virrey Conde Verg.	51002 Ceuta	03	51 2001 010504457	06 01-06 01	241,80
521 07	510004211210	Soto Leoncio, Africa	CL Marina Española, 6	51001 Ceuta	03	51 2001 010321975	01 01-02 01	483,60
521 07	510004214442	Lorente Jaén, José María	BD Loma del Pez, 14	51002 Ceuta	02	51 2001 010504962	06 01-06 01	241,80
521 07	510004268295	Amores Vega, Vicente	UR Loma del Pez, 56	51002 Ceuta	02	51 2001 010505063	06 01-06 01	226,43
521 07	510004410361	Arjandas Lalwani, Savita	CL Pedro de Meneses	51001 Ceuta	02	51 2001 010505164	06 01-06 01	241,80
521 07	510004524741	Río Ruiz, Juan Carlos	LG Loma Larga Montes	51002 Ceuta	03	51 2001 010486067	04 01-04 01	241,80
521 07	510004524741	Río Ruiz, Juan Carlos	LG Loma Larga Montes	51002 Ceuta	03	51 2001 010516985	06 01-06 01	241,80
521 07	510004584860	González Lacry, José Anto.	ZZ Mercado Central-P	51001 Ceuta	03	51 2001 010486269	04 01-04 01	241,80
521 07	510004606583	Martínez Segura, Inmaculada	ZZ Residencial Medin	51002 Ceuta	02	51 2001 010505467	06 01-06 01	226,43
521 07	510004654679	Ortega Morales, Fco. Emilio	CL Adoratrices, 4	51002 Ceuta	02	51 2001 010505770	06 01-06 01	241,80
521 07	510004713586	Buselhan Abdel Lah, Musta	PJ Recreo Alto, 10	51001 Ceuta	03	51 2001 010486875	04 01-04 01	241,80
521 07	510004725613	Fortes Rufo, Juan	CL Alfau, 14	51001 Ceuta	02	51 2001 010505871	06 01-06 01	241,80
521 07	510004732279	Sempere Gálvez, José Anto.	BD Pabellones Junta	51002 Ceuta	02	51 2001 010505972	06 01-06 01	241,80
521 07	510004750063	Mohamed Layachi, Mustafa	CL Pérez Galdós, 3	51002 Ceuta	02	51 2001 010419379	05 01-05 01	226,43
521 07	510004751982	Hossein Muñoz, Alfonso	PG Virgen de Africa	51001 Ceuta	03	51 2001 010430392	05 01-05 01	241,80
521 07	510004751982	Hossein Muñoz, Alfonso	PG Virgen de Africa	51001 Ceuta	03	51 2001 010517793	06 01-06 01	241,80
521 07	510004758955	Hamed Layasi, Mohamed	CL Avd. Martínez Cat.	51002 Ceuta	03	51 2001 010487077	04 01-04 01	241,80
521 07	510004758955	Hamed Layasi, Mohamed	CL Avd. Martínez Cat.	51002 Ceuta	03	51 2001 010517894	06 01-06 01	241,80
521 07	510004835444	Chicón García, Juan José	CL García Valiño, CA	51002 Ceuta	02	51 2001 010419783	05 01-05 01	241,80
521 07	510004835444	Chicón García, Juan José	CL García Valiño, CA	51002 Ceuta	02	51 2001 010506477	06 01-06 01	241,80
521 07	510004860706	González Trena, Angel	CL Espino, 11	51001 Ceuta	02	51 2001 010506578	06 01-06 01	241,80
521 07	510004911428	Rueda Noguerras, Asunción	CL Solís, Edif. San Luis	51001 Ceuta	02	51 2001 010506780	06 01-06 01	241,80
521 07	510005000344	Ahmed Amar, Mohamed	ZZ Carretera Serrallo	51003 Ceuta	03	51 2001 010487279	04 01-04 01	241,80
521 07	510005103509	Mohamed Moh., Abdelmal	PB Poblado Sanidad, 1	51002 Ceuta	03	51 2001 010518100	06 01-06 01	241,80
521 07	510005113007	Fernández Arroyo, Marta M.	BD Benzú, 22	51004 Ceuta	02	51 2001 010507487	06 01-06 01	241,80
521 07	510005192021	Martínez García, Francisco	CL Real, 21	51001 Ceuta	02	51 2001 010507689	06 01-06 01	226,43
521 07	510005314481	Amar Ayad, Mohamed	AV Ejército Español	51002 Ceuta	03	51 2001 010487582	04 01-04 01	241,80
521 07	510005314481	Amar Ayad, Mohamed	AV Ejército Español	51002 Ceuta	03	51 2001 010518504	06 01-06 01	241,80
521 07	510005466954	Mohamed Moh., Mohamed	CL Miramar Bajo, 2	51003 Ceuta	03	51 2001 010487784	04 01-04 01	241,80
521 07	510005466954	Mohamed Moh., Mohamed	CL Miramar Bajo, 2	51003 Ceuta	03	51 2001 010518706	06 01-06 01	241,80
521 07	511000038230	Mirchandani Tahilram, Pre.	CT de la Presa, s/n.	51004 Ceuta	03	51 2001 010487986	04 01-04 01	241,80
521 07	511000038230	Mirchandani Tahilram, Pre.	CT de la Presa, s/n.	51004 Ceuta	03	51 2001 010508400	06 01-06 01	241,80
521 07	511000054495	Elhichou - - -, Abdelouahid	CL Arroyo de las Bomb.	51003 Ceuta	03	51 2001 010518807	06 01-06 01	241,80
521 07	511000102692	Dris Mohamed, Dris	CL Beatriz de Silva	51001 Ceuta	03	51 2001 010518908	06 01-06 01	241,80
521 07	511000151495	Mohamed Abdeselam, Said	BD Príncipe Alfonso	51003 Ceuta	03	51 2001 010488188	04 01-04 01	241,80
521 07	511000377528	Sedeño García, Pilar	CL J.O.P., 2	51002 Ceuta	02	51 2001 010509006	06 01-06 01	241,80
521 07	511000379447	Tahar Bachir, Rahma	BD Príncipe Alfonso	51003 Ceuta	02	51 2001 010509107	06 01-06 01	241,80
521 07	511000424614	Achargui - - -, El Houcen	CL Cuesta El Hacho, R	51003 Ceuta	03	51 2001 010488693	04 01-04 01	241,80
521 07	511000424614	Achargui - - -, El Houcen	CL Cuesta El Hacho, R	51003 Ceuta	03	51 2001 010519413	06 01-06 01	241,80

Reg.	T./Identif	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población TD	Núm. Reclamación	Período	Importe	
521 07	511000528886	Mohamed Amar, Ismael	CL Playa de Benítez	51004 Ceuta	03	51 2001 010488794	04 01-04 01	241,80
521 07	511000528886	Mohamed Amar, Ismael	CL Playa de Benítez	51004 Ceuta	03	51 2001 010519615	06 01-06 01	241,80
521 07	511000632051	Hamido Moh., Mohamed R.	CL Residencial Medin	51003 Ceuta	02	51 2001 010509410	06 01-06 01	241,80
521 07	511000656808	Moh. Abdeselam, Mustafa	CL Losada Espinosa, 5	51002 Ceuta	02	51 2001 010509612	06 01-06 01	241,80
521 07	511000776137	Abdelkader Mohamed, Abdel	BD Los Rosales, 9	51002 Ceuta	03	51 2001 010519918	06 01-06 01	241,80
521 07	511000792406	Abdeselam Hassan, Aixa	CL Avd. Martínez Cat.	51002 Ceuta	03	51 2001 010489000	04 01-04 01	241,80
521 07	511000970339	Ahmed Haddu, Mustafa	CL Martínez Calvente	51002 Ceuta	03	51 2001 010489202	04 01-04 01	241,80
521 07	511000970339	Ahmed Haddu, Mustafa	CL Martínez Calvente	51002 Ceuta	03	51 2001 010520221	06 01-06 01	241,80
521 07	511000970440	Ahmed Haddu, Ismael	CL Martínez Calvente	51002 Ceuta	02	51 2001 010510521	06 01-06 01	241,80
521 07	511001004691	El Mesari Ahmed, Soad	CL Pasaje Recreo Alto	51001 Ceuta	03	51 2001 010489303	04 01-04 01	241,80
521 07	511001050363	Jiménez Alcaide, Fco. Javier	CL Ibiza, 7	51001 Ceuta	03	51 2001 010489404	04 01-04 01	241,80
521 07	511001171817	Abdelazid Ahmed, Mohamed	CL Lope de Vega, 12	51002 Ceuta	03	51 2001 010489505	04 01-04 01	241,80
521 07	511001171817	Abdelazid Ahmed, Mohamed	CL Lope de Vega, 12	51002 Ceuta	03	51 2001 010520423	06 01-06 01	241,80
521 07	511001224559	Ahmed Madani, Abdelkader	AV Lisboa, 11	51001 Ceuta	02	51 2001 010511329	06 01-06 01	241,80
521 07	511001287409	Hassouni - - -, Mohamed	BD Príncipe Felipe, 4	51002 Ceuta	02	51 2001 010511531	06 01-06 01	241,80
521 07	511001306203	Machkatou - - -, Abdellatif	CL García Benítez, 43	51002 Ceuta	02	51 2001 010511834	06 01-06 01	226,43
521 07	511001345003	Guil Gil, Bárbara	CL Antioco, 21	51001 Ceuta	02	51 2001 010512036	06 01-06 01	241,80
521 07	511001355511	Mesaud Laarbi, Reduan	BD Príncipe Sur, 71	51002 Ceuta	02	51 2001 010512137	06 01-06 01	241,80
521 07	511001411384	Ahmed Boukhobza, Youssef	CL Sevilla Pasaje, PI	51001 Ceuta	03	51 2001 010489606	04 01-04 01	241,80
521 07	511001445437	Ahmed Al Lal, Mustafa	CL Argentina, 80	51002 Ceuta	02	51 2001 010512440	06 01-06 01	241,80
521 07	511001466049	Compaz Martínez, Noelia	AV Ejército Español	51002 Ceuta	02	51 2001 010512541	06 01-06 01	241,80
521 07	511001673082	Bejer - - -, Wenche	PG Alborán, Nave 31	51003 Ceuta	02	51 2001 010512642	06 01-06 01	226,43
521 07	511001681671	Gascón Mir, María Teresa	CL Alférez Provision.	51002 Ceuta	02	51 2001 010512743	06 01-06 01	241,80
521 07	511001710771	Said Hassan, Mohamed	AV Africa Residencia	51002 Ceuta	02	51 2001 010426251	05 01-05 01	226,43
521 07	511001710771	Said Hassan, Mohamed	AV Africa Residencia	51002 Ceuta	02	51 2001 010512844	06 01-06 01	226,43

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

Reg.	T./Identif	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población TD	Núm. Reclamación	Período	Importe
300 07	511000514338	Mohamed Hammu, Achucha	González Besada, 20	51001 Ceuta	08	51 2001 010408770	01 98-09 992.477,49
300 07	511000608207	Lorenzo Pérez, Esperanza	González Besada, 15	51001 Benzú	08	51 2001 010494151	05 00-08 001.071,60

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

450.- Pongo en su conocimiento que, con fecha 28-01-2002, el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, promulgó el siguiente DECRETO:

ANTECEDENTES DE HECHO

D. Said Amar Ayad, titular del puesto A-27 del Mercado Central, mediante comparecencia efectuada el 24-01-2002, en el Negociado de Bienestar Social, renuncia a la titularidad del mismo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Ley Orgánica 1/95 de 13 de Marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta (EAC). - Ley 30/92 de 26 de Diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

- Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) . - Acuerdo Plenario de 23 de Enero de 1998, que aprueba el Reglamento de Mercados (RM) Decreto de la Presidencia de la Ciudad, de 12 de Febrero de 2001 (DP) Decreto de la Presidencia de la Ciudad, de 31 de Julio de 2 0 01 (DPR) . - El art. 30 EAC señala que 11 la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo... por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto".- El art. 90.1 LRJ-PAC señala que "todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos...,- El art. 91.2 LRJ-PAC señala que "la Administración aceptará de plano el desestimiento a la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen estos su continuación, en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desestimiento. "- El art. 146 ROF señala que " ... el procedimiento administrativo común de las Entidades Locales se rige: Primero. Por lo dispuesto en la propia Ley 7/1985 de 2 de Abril y en la Legislación estatal sobre procedimiento administrativo común."- El art. 18 RM señala que "las concesiones se extinguirán cuando concurra alguna de las siguientes causas: b) Renuncia por escrito del titular."- El art. 19 RM señala que "extinguido el derecho de ocupación, por cualquiera de los motivos recogidos en el Reglamento, los titulares habrán de abandonar el puesto, libre de mercancías u otros enseres del titular y en perfectas condiciones. En caso contrario, se ejecutará en vía administrativa a cuenta del titular cesante. "- El DP señala que "vengo en nombrar a los siguientes titulares de las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Ceuta que se indican: (...) - El Excmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Chaib, como Consejero de Bienestar Social". - El DPR señala que 115.- Consejería de Bienestar Social, a la que corres-

ponde la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Autónomo en las siguientes materias : (...) e) abastos, matadero y mercados".

PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la renuncia formulada por D. Said Amar Ayad declarando vacante el puesto A-27 del Mercado Central.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Ceuta, 31 de enero de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

451.- En el Area de Recaudación Vía Ejecutiva de esta Dirección Provincial de la Seguridad Social de Ceuta, sita en C/ Real, n.º 20, se encuentran los siguientes documentos:

- Resolución de Recurso Ordinario, Expediente n.º 51/01/96/00053379, correspondiente a D. LUIS GOMEZ LOPEZ, con domicilio en Urb. Monte Hacho n.º 15, al que se le reclama el período 0311999 A 06/2000.

Esta Dirección Provincial Resuelve DESESTIMAR la reclamación de referencia en resolución de fecha 15/11/2001.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación a los interesados en el citado como último domicilio conocido.

Ceuta 21 enero 2002.- EL JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES/IMPUGNACIONES.- Fdo.: Pedro María Sánchez Cantero.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

452.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
106/02	HOCINE BENSILAMA	X-3753138 -K	ARGELIA	29/01/2002
107/02	ANIMAR KHAIIVIRI	X-4018696 -K	ARGELIA	29/01/2002
109/02	ABBAS FADEL TAE	X-4066426 -A	IRAK	29/01/2002
110/02	SATTAR JABER DIYEUI	X-4066397 -C	IRAK	29/01/2002
111/02	MOKHTAR BENZINA	X-4066335 -G	ARGELIA	29/01/2002
112/02	FARIDA KHELIFA	X-4069021 -E	ARGELIA	29/01/2002
113/02	MILOLID LAHAK	X-4068763 -V	ARGELIA	29/01/2002
114/02	ALI BOULAHSAS	X-4068815 -T	ARGELIA	29/01/2002
115/02	BELAHOUAL DALI	X-4069167 -F	ARGELIA	29/01/2002
116/02	KADA MESTOUR	X-4069203 -C	ARGELIA	29/01/2002
117/02	HALIMA BETTAYE	X-4069556 -G	ARGELIA	29/01/2002
118/02	KHEIRA AMARI	X-4068931 -R	ARGELIA	29/01/2002
119/02	MOUMEN BOUTARHA	X-4071260 -F	ARGELIA	29/01/2002
120/02	HABIB MEKIK	X-4071243 -J	ARGELIA	29/01/2002

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Delegación del Gobierno en Ceuta

453.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de

Iniciación recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Acuerdo
12/02	DANIEL S. DEL VALLE IBÁÑEZ	45.107.879	21.01.02
20/02	ABDELHALIK HAMED MOHAMED	45.106.853	21.01.02
25/02	AZIS AZIS MOHAMED	45.047.185	22.01.02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

454.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la - Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285. de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999). Se hace pública notificación de las Resoluciones P. Ordinario recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Acuerdo
515/01	KARIM MOHAMED EMBAREK	45.095.155	21.12.01
538/01	MANUEL BRICEÑO AMIRANI	45.101.776	08.01.02
545/01	OSCAR SALOMON	-----	14.01.02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, 31 de enero de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

455.- El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

CERTIFICO: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a DILIGENCIAS PREPARATORIAS numero 25/ 20/00, se ha acordado dejar sin efecto la orden de Busca y Captura que pendía contra el encartado en las mismas TAREK MOHAMED MOHAMED lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de enero de 2002.- EL SECRETARIO RELATOR.

456.- D. TAREK MOHAMED MOHAMED, nacido en CEUTA, hijo de Mohamed y de Farida, con D.N.I. núm. 45086471, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato n.º 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en DILIGENCIAS PREPARATORIAS numero 25/ 20/00 seguida en su contra por un presunto delito de ABANDONO DESTINO O RESIDENCIA ART. 119 Y 119 BIS bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 26 de diciembre de 2001.- EL SECRETARIO RELATOR DEL TRIBUNAL

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

457.- 1.- Entidad Adjudicataria:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 131/02

- 2.- Objeto del Contrato:
- a) Descripción del contrato: Servicio Complementario para el Funcionamiento de la Administración en la actividad de matadero con motivo de la celebración de la Pascua Grande Musulmana (Fiesta del Borrego).
- b) Lugar de ejecución: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de tres días, exactamente del 21 al 23 de febrero de 2002, no existiendo posibilidad de prórroga.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4.- Presupuesto base de licitación:
- Importe de licitación: 15.626,31 Euros.
- 5.- Garantías:
Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentos e información:
- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
- d) Teléfono: 956-528253-54.
- e) Telefax: 956-528284.
- f) Fecha límite para obtención de documentos e información: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C..
- 7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8.- Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1º) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 horas.
- 2º) Domicilio: Plaza de Africa s/n.
- 3º) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 9.- Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/. Padilla s/n.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- d) Fecha: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- 10.- Gastos del anuncio:
- a) Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 5 de febrero de 2002.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Trib. Superior de Justicia de Andalucía Sala Contencioso-Administrativo

458.- D. JOSE MORENO CARRILLO, PRESIDENTE DE LA SECCION CUARTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN SEVILLA.

HAGO SABER: Que en esta Sala y con el número 203/01 se tramita recurso contencioso administrativo a instancias de D. HASSAN AOULAD YAHYA contra LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE CEUTA.

Por medio del presente. Se notifica al recurrente la resolución de fecha de 16 DE ENERO DE 2002 que dice lo que sigue:

Dada cuenta; se declara firme la resolución dictada en este recurso y con certificación de la misma, y para que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto, devuélvase el expediente administrativo al órgano de procedencia.

Lo acordó la Sala y firme el Ilmos. Sr. Presidente de esta Sección de lo que do y fe.

Ante mí.- EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA.

En Sevilla, a 18 de enero de 2002.

Habida cuenta que ha sido imposible la notificación de la providencia de fecha 17 DE ENERO DE 2002.

Notifíquese la providencia de fecha 17 DE ENERO DE 2002 por edicto, librándose el oportuno oficio.

Así lo acordó la Sala y rubrica el Ilmo. Sr. Presidente de ésta Sección, de lo que doy fe.

Ante mi.

DILIGENCIA.- Para hacer constar haber transcurrido el término legal sin que contra la anterior resolución se haya interpuesto recurso alguno. Sevilla a 17 de enero de 2002.

PROVIDENCIA. Ilmos. Sres.: Presidente Sr. Asencio, Sr. Sanchís.

En Sevilla a 17 de enero de 2002.

Dada cuenta, se declara firme la resolución dictada en este recurso y con certificación de la misma, y para que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto, devuélvase el expediente administrativo al órgano de procedencia.

Lo acordó la Sala y firma el Ilmos. Sr. Presidente de esta Sección de lo que doy fe.

Ante mi.

Seguidamente se devolvió el expediente con la oportuna certificación y comunicación.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

459.- El Dtor. Prov. de la Tesorería General de la Seg. Soc. respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta U.R.E. 51/01, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta por deudas a la Seguridad Social, y por la cuantía total indicada, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la LGSS/94, aprobado por RDL 1/94 de 20 de junio, (B.O.E. 29-06-04) y el art. 110 del Reglamento Gen. de Recaudación de los Recursos del Sist. Seg. Soc., aprobado por RD 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución forzosa contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la Providencia de Apremio, conforme prevé el art. 19 del citado reglamento, mediante la publicación por Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente Edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el art. 110 del citado reglamento, así como solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiere lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndolo por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el art. 109 del citado reglamento.

A tenor de lo dispuesto en los arts. 111, 182 y 183 del ya mencionado reglamento y art. 129 de la O.M. de 26 de mayo de 1999, podrá formularse las impugnaciones que no agotan la vía administrativa, mediante:

- Oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su notificación, ante la Dir. Prov. Tesorería General de la Seg. Soc., y exclusivamente alegando estas Causas de oposición al apremio, (pago, prescripción, aplazamiento de pago o suspensión del procedimiento, falta de notificación, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación.) Este procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda, previsto en el art. 129 de la O.M., de desarrollo reglamentario.

- Recurso de Alzada, en el plazo de un mes contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería Gen. de la Seguridad Social.

Se advierte que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso ordinario, no se suspenderá salvo que el deudor garantice el pago de los débitos perseguidos con aval suficiente o se consigne su importe, incluido en su caso los intereses correspondientes, así como el recargo de apremio y el 3% sobre estos como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, ante la Tesorería General, sin perjuicio de lo previsto sobre cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, ante la Tesorería General, sin perjuicio de lo previsto sobre suspensión del procedimiento según los arts. 111, y art. 176 y 177 respecto de la interposición y efectos de las tercerías.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

En Ceuta, a 20 de diciembre de 2001.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

N.º Expte.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	Impte. Rec. Ptas.
29/91/520	Salvador Ruiz Martín	Pso. Palmeras, 4 2.º Izq	888.508
29/93/534	Salvador Ruiz Martín	Pso. Palmeras, 4 2.º Izq	913.310
46/92/1091	Susana Espinosa Freire	CI Real, 4	829.783
52/99/237	Industrias Fregenite SL	1 C/ Real, 72 Bj . 1	8.095.487
88/288	Juan Bautista Pruaño	Bd Benitez, 20 5.º C	993.398
88/374	Angel José Benítez García	C/ Rampa Abastos, 5	125.153
88/437	Ángela Velasco Castañeda	Pso. Colón, 51	1.791.651
88/538	Manuel Palacios Moreno	Gpo. S. Daniel, 52	3.115.529
90/299	Inmobiliario Vaquero S.A	C/ Baro Alegret, 12 Bj .	164.655
91/202	Concepción González Sánchez	C/ Sargento Coriat, 5	707.102
91/294	Recreativos Ceuta SA	C/ Goya, 5 Bj	5.142
91/400	Daniel Sánchez Baglietto	C/ Molino, 25	2.351.775
91/434	Agustín Olías Gutierrez	C/ Real, 105	2.081
91/469	Nasija Abdelkader Sadik	Avd, África, 12	369.152
91/495	Alberto Domínguez Espinosa	Plg. V. África, 4 6.º C	33.150
91/515	Mustafa Mohamed Mohamed Bach	C/ Mendoza 5 Bj	1.188.77
792/13	Antonio Herrerías Barranco	C/ Real, 116 Bj .	3.034.388
93/9	Manuel Oliva Quintana	C/ Souza Rodríguez, 6	248.671
93/183	Francisco Vela Ruiz	Bda. Varela, 46	827.390
93/296	Radi Mohamed Hayad	C/ Argentina, 41 Bj	528.557
93/318	Diego Luis Aguilera Leiva	Bd, J.C.I., 56 Biq. 13	69.420
93/399	Juan Antonio Holgado Seijas	C/ Alfau, 4	1.762.709

N.º Expte.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	Impte. Rec. Ptas.
93/447	Recreativos Maite SL	C/ Recinto Sur, 24	47.495
93/524	José Compaz Gil	Avd. E. Español, 4 4.º E	1.006.135
93/527	Chaib El Bokrivi Mulud	C/ Narvaez Alonso, 30	1.906.884
93/550	Abdessamad Mohamed Serraj Moh.	C/ Ferrero Viso, 3 Bj .	553.577
93/551	Rafael Luque Olmo	Bd, Miramar Bajo, Blq. 3B 3.º A	2.559.043
94/9	Tomás Gutierrez Ramírez	C/ Joaquín Cayón, 10 Bj .	414.617
94/24	José Manuel Santolaria Guerrero	C/ Romero Córdoba, 16 Bj	492.702
94/120	Aurelio González Santiago	U LC.I., 53 3º . 1	1.475.178
94/128	José Castro Pérez	C/ Ibiza, 15 2.º	108.547
94/198	Enrique Miguel Navas Ponte	C/ Francisco Leria, 12 1º	370.141
94/222	Emilio Galvez Rangel	C/ S. Daniel, 3	120.729
94/231	Mustafa Marzok Amar	C/ Marques Sta. Cruz, 3	44.946
94/263	José Manuel Morilla Dominguez	Bd. J.C I, 46 6 .	26.224
94/324	Antonino Benespera Cannata	Loma Margarita, s/n	547.491
94/503	Tomás Homero García	C/ Real, 90 blq.2 8.º I	11.759
94/611	Francisco José Fernández Salas	C/ Gran Vía, 2 Bj	27.024.547
95/18	Juan Manuel López García	Pso, Palmeras, 30	2.688.522
95/112	Francisco Duarte Peña	Plz. Constitución, 1	58.415
95/236	Francisco Martínez Rodríguez	Pso. Revellin, 21 3º C	49.495
95/280	Inmarco SL .	C/ Echeagaray, 1	481.981
95/281	Pronasa SL	Avd. Cañonero Dato, s/n	83.739
96/13	Radi Mobamed Hayad	C/ Argentina, 41	3.205
96/40	Grance SL.	Avd. Palmeras, 20	3.300
96/172	Dewan Sobhraj Jeswani .	Pso. Palmeras, 10	35.659
96/215	Abdelkader Fatab Buchna	Bd, Ppe. Alfonso, fuerte 22	1.461.786
96/275	Mohamed Abdellah Nayib	C/ Tte. C. Gautier, 65	1.756.468
96/307	Diego León Delgado.	Bd, Garcia Valiño, 7	230.632
96/581	M.ª Carmen González Gutierrez ,	Bl. J.C. I, 18 Bj .	46.408
97/162	Francisco Javier Chellaf Bravo	Plg. V. África, 27	112.404
99/310	Rodiplu SL,	Pbl. Marinero, 13	10.487.028
00/213	Fatoma Ahmed Abdeselam	Avd. África, 2 2.º F	236.208
00/228	Const. Intecon Mediterraneo SL	C/ Velarde, 22	5.090.196
00/354	Rafael Martín Contreras	Bd. Benítez, 22	459.526
01/138	Rachida Ahmo Abdellah	Bd. Ppe. Alf., fuerte agp. N., 51 bj .	374.521
01/233	José María Galán Ocón.	Psj. Romero, 7	133.136
01/250	Ligedenco SA.	Pog. Ind. La Chimenea, nave 56	244.852
01/303	Noor y Mohamed SL.	Pig. Ind. Alboran, nave 28	115.020
01/345	Francisco José Marquéz Carrillo	Bd. Zurrón, 31	44.379
01/385	Mohamed Hamed Mohamed	C/ Canalejas, 3	44.379
01/393	Ángel Barbero Morales	C/. Juan de Juanes, 3 Bj	175.211

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

460.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 01-02-02, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Por decreto del Consejero de Fomento, se declara la ruina inminente del inmueble sito en Patio Linares n.º 4, concediendo plazo para desalojo y posterior demolición. Por Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Ceuta dimanante del Procedimiento Abreviado n.º 194/00, de fecha 26-01-02, que ha tenido entrada en el Registro General de esta Ciudad Autónoma el 29-01-02, con n.º 6.736, se ordena a la Ciudad, para que en el plazo de 10 días se proceda al cumplimiento de la Sentencia de 11-07-01, por la que se acordaba el desalojo y posterior demolición de las fincas declaradas en ruina inminente. Igualmente, en dicha Providencia se solicita indicación del órgano

responsable del cumplimiento del acuerdo judicial. Consta en el expediente informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Art. 183. Dos., a) de la L.S. 1.976: "Se declarará el estado ruinoso en los siguientes supuestos: a) Daño no reparabile técnicamente por los medios normales." - Art. 17 del R.D.U.: "El procedimiento de declaración de ruina podrá iniciarse de oficio o a instancia del interesado.- Art. 20 del R.D.U. que prevé que iniciado el expediente se pondrá de manifiesto al propietario, a los moradores y a los titulares de derechos reales, dándoles una copia del informe técnico, así como plazo de alegaciones. Art 24 del mismo Reglamento, que prevé la fijación del plazo para la demolición, permitiendo en caso de incumplimiento la ejecución subsidiaria prevista en el art. 98 de la Ley 30/92. Decreto de la Presidencia de 31-07-01, en tanto determina las competencias del Consejero de Fomento.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se fija como fecha de lanzamiento de los ocu-

pantes y enseres del inmueble sito en Patio Linares n.º 4, el próximo día 8 de Febrero de 2.002 a las 11 h., siendo auxiliada la Admón. si fuere preciso por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. 2.- Se concede a la propiedad un último plazo de 5 días para comenzar los trabajos de demolición, una vez efectuado el desalojo, debiendo realizarla en 15 días. 3.- Se pone en conocimiento de aquella igualmente, que si transcurrido el plazo concedido no se hubiesen iniciado los trabajos de demolición, éstos se efectuarán subsidiariamente por la Admón..., siendo de cuenta del propietario los gastos ocasionados, pudiendo llegar al apremio sobre el patrimonio para hacer efectiva la deuda. 4.- Remítase el presente Decreto al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de los de Ceuta, a fin de poner en su conocimiento el cumplimiento de la Providencia dictada, manifestando que el órgano responsable de llevar a cabo el procedimiento es el titular de la Consejería de Fomento."

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. José M. López de la Orden, a D.ª Gema Pilar Maese Cordero y a D.ª Ascensión Serrano Téllez Meneses según lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución. Significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1. y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 5 de Febrero de 2.002.- V.º B.º. EL PRESIDENTE ACCTAL.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

462.- Advirtiendo errores en el anuncio n.º 377 publicado en el B.O.C.CE. 4084 de fecha 5 de febrero de 2002, relativo a la adjudicación a Fomento de Construcciones y Contratas S.A. del diseño, redacción de proyecto y ejecución de obras e infraestructuras necesarias para el desdoblamiento del Paseo de las Palmeras de Ceuta, es por lo que se vuelve a publicar el texto íntegro de dicho anuncio.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. Ceuta a 6 de febrero de 2002. LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETIN.

Mediante acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2001 se aprueba la adjudicación de "Diseño, la Redacción de Proyecto de Ejecución, de Seguridad y Salud, y Ejecución de las Obras e Infraestructuras necesarias para el Desdoblamiento del Paseo de las Palmeras de Ceuta.

Entidad contratante:

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta. Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA Número de expediente: 59/01

Objeto del contrato: El diseño, la redacción de proyecto de ejecución, de seguridad y salud, y ejecución de las obras e infraestructuras necesarias para el Desdoblamiento del Paseo de las Palmeras de Ceuta"

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

Presupuesto de adjudicación: (8.118.143,95 euros).

Adjudicación:

Fecha: 28 de diciembre de 2001. Adjudicatario: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.

Ceuta, 30 de enero de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

463.- Advirtiendo errores en el anuncio n.º 380 publicado en el B.O.C.CE. 4084 de fecha 5 de febrero de 2002, relativo a la contratación mediante subasta abierta de las obras contenidas en el proyecto "Conjunto Monumental de las Murallas Reales, Baluarte de los Mallorquines", es por lo que se vuelve a publicar el texto íntegro de dicho anuncio.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. Ceuta a 6 de febrero de 2002. LA ADMINISTRACION DE BOLETIN.

Por Resolución de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 22 de enero de 2002, por la que se aprueba la contratación mediante subasta abierta, de las obras contenidas en el proyecto "Conjunto Monumental de las Murallas Reales, Baluarte de los Mallorquines".

Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el proyecto "Conjunto Monumental de las Murallas Reales, Baluarte de los Mallorquines.

Presupuesto de licitación: 1.502.256,84. Euros, IPSI incluido.

Requisitos específicos:

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.. Grupo K, Subgrupo 7, Categoría D.

Garantía provisional: 30.045,14. Euros.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas veintiséis (26) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo

que fuese sábado, en cuyo caso, se pospondrá el día hábil inmediato siguiente, a las 12:00 horas, en las dependencias de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta., sita en C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y proyecto, así como documentación, se encuentra de mani-

fiesto para su consulta en el Departamento de Contratación de la Sociedad de Fomento PROCESA, sita en C/ Padilla s/n, Edificio Ceuta Center, la planta, 51001 Ceuta, pudiendo obtener copias de los mismos en la copistería Copimarket.

Ceuta, 1 de febrero de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.